



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletín Municipal

Nº 911 - 02 de enero de 2017



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

001

Villa Gesell, 02 ENE 2017

VISTO:

La falta de aprobación del Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos para el ejercicio 2017 por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad del Partido de Villa Gesell;

CONSIDERANDO:

Que ARTICULO 37° del Decreto 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece que "El Concejo remitirá al Intendente, el presupuesto aprobado antes del 31 de Diciembre de cada año. Si vencida esta fecha el Concejo no hubiera sancionado el Presupuesto de Gastos, el Intendente deberá regirse por el vigente para el año anterior."

Asimismo el ARTICULO 116° de la misma norma indica: "No obteniéndose aprobación del proyecto de presupuesto en las sesiones extraordinarias, el Departamento Ejecutivo pondrá en vigencia el presupuesto del año anterior, con las modificaciones de carácter permanente introducidas en el mismo."

Por ello,

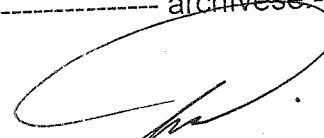
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: PONGASE en vigencia a partir del 1° de enero de 2017 el ----- Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2016 y el Cálculo de Recursos del Ejercicio 2016 con las modificaciones de carácter permanente introducidas en el mismo.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y ----- archívese-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

002

Villa Gesell, 02 ENE 2017

VISTO: La necesidad de dotar a las Cajas Municipales de una asignación de dinero fijo en concepto de cambio; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 107º de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que la Administración General corresponde al Departamento Ejecutivo;

Que la dotación de dinero chico para cambio es una de las facultades generales de la Administración;

Que por su parte las Cajas Municipales conforme el principio de anualidad presupuestaria, deberá reintegrar esta suma con anterioridad al cierre del Ejercicio 2017;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ASIGNASE la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS -----

----- CINCUENTA (\$ 1.250.-) como cambio de Cajeros conforme a la distribución que por Cajas e importe se establece a continuación:

CAJA MUNICIPALIDAD:.....\$ 1.150.-

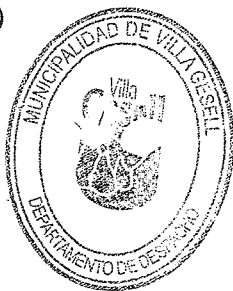
CAJA TRANSITO:.....\$ 100.-

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.--

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2.003

Villa Gesell 02 ENE 2017

VISTO: La necesidad de la reapertura de las Cajas Chicas existentes en el Ejercicio Anterior; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, aprueba la reapertura de las mismas;
Que la Contaduría Municipal labró el correspondiente informe;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: PROCEDASE a la reapertura de las Cajas Chicas correspondientes a las siguientes áreas municipales:

ÁREA	RESPONSABLE	MONTO
TESORERIA MUNICIPAL	JORGE, Silvia	\$ 10.000.-
CORRALON MUNICIPAL	GUTIERREZ, Rodolfo	\$ 5.000.-
TURISMO	FELICE, Emiliano	\$ 7.000.-
HOSPITAL	ANGELINI, Leonardo	\$ 11.000.-
CASA DE VILLA GESELL	MENEGHETTI, Aida	\$ 3.000.-
ACCION SOCIAL	BENITEZ, Analia	\$ 5.000.-
CULTURA	RODRIGUEZ, Carlos	\$ 5.000.-
H.C.D.	DIEZ, Héctor Lorenzo	\$ 1.500.-
OSBA	IANNUZZI, Pedro	\$ 5.000.-
OBRAS PUBLICAS	ZUBIARRAIN, Miguel	\$ 5.000.-
PLANEAMIENTO	GALLI, Gerardo	\$ 5.000.-
SEGURIDAD	CADENA, Juan Manuel	\$ 9.000.-

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.

VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

004

Villa Gesell, 02 ENE 2017

V I S T O: La necesidad de actualizar la designación de los agentes que actuarán en calidad de órgano rector de los diversos sistemas que conforman el RAFAM; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran en funciones agentes que mantendrán sus actuales cargos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MANTENGANSE como Responsables y Subresponsables de --- los siguientes Sistemas Implementados a través de la Reforma Administrativa Financiera en el ámbito de la Municipalidad de Villa Gesell a los siguientes agentes:

- Sistema Presupuestos: Jefe Departamento Presupuesto
- Sistema de Contabilidad: Contador Municipal
- Sistema de Tesorería: Tesorera (Responsable); Sub Tesorera (Sub responsable)
- Sistema de Crédito Público: Contador Municipal
- Sistema Inversiones Públicas: Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-
- Sistema de Administración de Personal: Director Personal

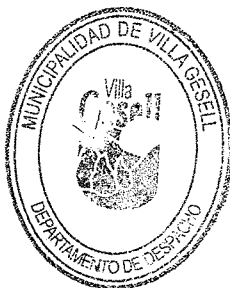
ARTICULO 2º: ESTABLECESE como Responsables y Subresponsables de --- los Sistemas Implementados de la reforma Administrativa Financiera a los siguientes agentes:

- Sistema de Contrataciones: Jefe de Compras (Responsable);
- Sistema de Administración de Bienes Físicos: Jefa Departamento Patrimonio.-
- Sistema de Administración de Ingresos Públicos: Secretaría de Hacienda

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.---

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


VALEZ NIGOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2.005

Villa Gesell, 02 ENE 2017

VISTO: El Expediente 6125, letra D, año 2016 iniciado por la Dirección de Promoción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la declaración de Interés Municipal el Festejo de Cumpleaños Comunitario en la Casa de los Abuelos;

Que el mencionado evento se realizara el día 2 de enero de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el "FESTEJO DE -----
-----CUMPLEAÑOS COMUNITARIO" que se realizara el día 2 de
enero de dos mil diecisiete (2017) en la Casa de los Abuelos.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Acción Social se promoverán las -----
----- actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el
Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Acción Social.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Benítez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

006

Villa Gesell, 02 ENE 2017

VISTO: El Expediente 5962, letra S, año 2016, iniciado por el Señor Secretario de Turismo y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal al evento "ES QUERER VOLVER" que se llevara cabo desde día primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil diecisiete (2017) en la Plaza Primera Junta;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal al evento "ES QUERER -----VOLVER" que se llevara cabo desde día primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil diecisiete (2017) en la Plaza Primera Junta.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y --gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARKER
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

007

Villa Gesell, 02 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 6025, letra S, año 2017, iniciado por la Señora Lic. Bevacqua, Carla; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el programa "ESCUELAS ABIERTAS" que se llevara a cabo desde el día dos (2) de enero y hasta el tres (3) de febrero de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

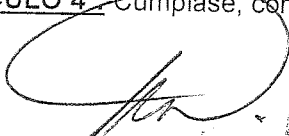
DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el programa "ESCUELAS ABIERTAS" que se llevara a cabo desde el día dos (2) de enero y hasta el tres (3) de febrero de dos mil diecisiete (2017);

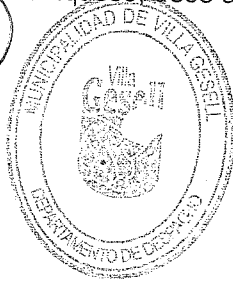
ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

008

Villa Gesell, 03 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 5600, año 2016, letra S, iniciado por el Sr. Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado a Licitación Privada N° 015/16 para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA MECANICA, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA DE LAS PLAYAS PUBLICAS EN ELPARTIDO DE VILLA GESELL", mediante Decreto N° 2370/16;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se han presentado dos (2) Oferentes; OFERTA N° 1: corresponde a la firma ECO ARENAS S.A. y la OFERTA N° 2: corresponde a la firma RAIZ NATURAL S.A.;

Que del análisis efectuado por la Comisión de Preadjudicación se desprende que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la N° 1 perteneciente a la firma ECO ARENAS S.A.

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ADJUDICASE el Licitación Privada N° 015/16, para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA MECANICA, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA DE LAS PLAYAS PUBLICAS EN ELPARTIDO DE VILLA GESELL" a la firma ECO ARENAS S.A. por la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 988.850).

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

41.01.00 3.9.9.0 Servicios Público y otros.....\$ 988.850

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRE
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

009

Villa Gesell, 04 ENE 2017

VISTO: El Telegrama Colacionado N°

175 remitido por la Señora SENDIN, Brenda; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del primero (1º) de enero de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por la Señora SENDIN, -----
----- Brenda (Leg. N° 7087-D.N.I. N° 33.876.833) a partir del primero
(1º) de enero de dos mil diecisiete (2017), quien cumplía funciones en la
Dirección del Hospital.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será --
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

010

Villa Gesell, 04 ENE 2017

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Obras Publicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
ACOSTA, Ángel	3772	35.084.149
ADELQUI, Salvador	3581	10.317.807
AVILA, Julio	3359	20.434.927
BARRIOS, Raúl	2226	17.065.581
CASTAÑARES, Federico	3491	36.908.194
CASTELLANO, Claudio	3575	28.528.842
CASTILLO, Armando	3459	30.719.906
CORONEL, Marcelo	4131	21.506.123
DOMINE, Nicolás	4021	30.827.580
FERNANDEZ, Daniel	2544	16.414.878
FERNANDEZ, Leonel	4024	39.483.556
GIMENEZ, Carlos	3229	33.039.977
GONZALEZ, Ariel	4025	29.748.831
GONZALEZ, Osvaldo	4026	22.233.268
LOIZA, Enrique	2574	14.931.026
LUNA, Jorge	4152	22.169.892
MARTINEZ, Gustavo	1943	23.263.499
MOLINA, Ariel	3382	35.420.420
OVEDO, Maximiliano	3010	30.873.588
PAZ, Axel	4027	39.483.662
PEREZ, Cristian	4164	27.759.318
RODRIGUEZ, Ricardo	3419	37.682.563
RUIZ, Edgardo	3970	23.698.111
RUIZ, Hugo	4124	16.102.280
ZUBIRI, Carlos	3367	12.416.136

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Arq. GALLI GERARDO

Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

011

Villa Gesell, 04 ENE 2017

VISTO: La solicitud remitida por el Señor

Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil diecisiete (2017), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
KIRCO, Paula Magali	3959	36.908.075
ROMERO, Alejandro Horacio	3852	21.086.244
GOMEZ, Miriam	3313	22.323.769
YERRO, Pablo	9278	36.166.994
MACIOCCO, Gabriel	9149	13.111.810
QUINTANA, María Luisa	9237	12.917.634
RUSSO, Daniel	9215	12.628.854
DEMICHIELIS GRECO, Luciano	9206	26.951.993
BALDINI, Graciela	9928	10.692.551
RODRIGUEZ, Jorge	3440	14.855.559
FERNANDEZ, Mirna	4161	18.451.656
PUENTES CAÑAS, Lourdes	2589	28.145.074
D'AMBROSIO, Lorena	1487	28.972.057
RIO, Verónica	2877	33.664.136
PIRIZ, María	3890	20.039.591
RAMIREZ, Jesús Gabriel	9319	35.420.504
MONGE, Lucas	9316	35.420.486
GUGLIELMINI, Sergio	3072	17.793.386
ECHANDIA, Karina	3912	26.370.320
LAMEDICA, Paula	9361	22.431.991
ECHANDIA, Paola	3878	26.370.320
REYNOSO, Eric	9161	30.493.418
FERREYRA, Flavia	3841	34.491.847
LUNA, Amaru	3085	36.801.833
ARENA, Emiliano	9221	38.167.137

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil diecisiete (2017), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
ABRIGO, Marcela	3683	23.013.410
SUAREZ, Gloria Celina	2695	24.149.128
CESTARO, Pedro	9171	11.625.941
LEIVA, Miguel	3463	36.602.578
GARCIA, Pablo Ezequiel	3707	31.179.382
MARRAZZO, Roberto	9235	16.099.934



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

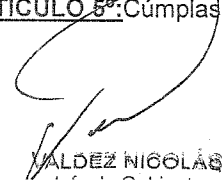
011

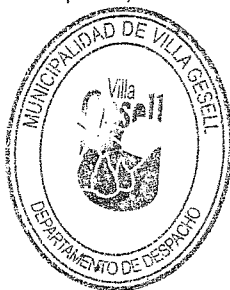
PAEZ ROJA, Katerina	4204	39.376.966
GOMEZ SAAVEDRA, Claudia	3020	25.498.378
SILVA, Mónica Susana	3750	16.057.148
MARTIRANIA, Perla	3708	30.280.478
RAMIREZ, Ariana	3389	30.577.914
SANTARELLI, Celeste	3361	33.420.356
PEREZ, Giachino	3731	93.117.903
PAGANO, Carlos	3973	13.7410.697
BENAVIDES, Claudia	2751	24.001.266

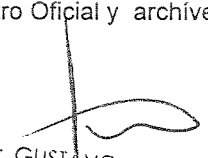
ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

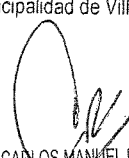
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario
de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

012

Villa Gesell, 04 ENE 2017

VISTO: La solicitud remitida por la oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrerode dos mil diecisiete (2017), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
ALTAMIRANO, Alicia	3141	23.199.638
AQUINO, Mirta	2750	16.377.937
AYALA, Celeste	4046	34.379.212
AZOFRA, Alejandra	4063	28.210.819
BAEZ, Jessica	3450	38.043.208
BAEZ, Adela	2788	26.166.599
BENAVIDES, Claudia	2751	24.301.266
CASTILLO, María Eva	2861	23.393.736
CASTILLO, Marta	3039	25.041.477
CASTILLO, Silvia	2860	17.971.427
CENTENO, Graciela	3147	20.962.341
DIAZ, Yanina	3384	31.772.450
DIAZ, Claudia	2777	31.772.450
ESCOBAR, Natalia	2740	23.508.780
FERREYRA, Sandra	4113	26.264.990
GOMEZ, Amalia	2839	31.245.527
LUJAN, Fanny	3478	42.619.968
MONGE, Alejandra Patricia	3452	24.224.719
MONTES DE OCA, Soledad	2320	30.873.572
MOZOTA, Laura	3778	20.199.987
OCAMPO, Débora	3671	39.746.544
OCAMPO, Silvia	2734	30.961.379
PADRON, Daiana	3925	31.957.237
PEREZ, Lorena	2733	29.380.069
PEREZ, Verónica	3456	34.340.603
PIRIZ, Gisela	3457	32.140.761
RODRIGUEZ, Gabriela	3061	23.814.972
RODRIGUEZ, Marina	3036	31.480.126
SANCHEZ, Marisa	2765	21.935.224
SARIELLA, Raquel	3326	23.260.408
SANTILLAN, Lidia	2713	26.369.842
UBEDA, Laura	3448	32.470.947
UBEDA, Guadalupe	3877	37.201.643



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

012

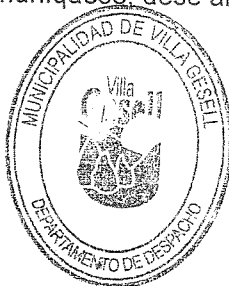
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor
Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2013

Villa Gesell, 04 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por el Sr.
Encargado de la Terminal de Ómnibus; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la
designación de personal temporario en el área de la Terminal de Ómnibus;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a
----- partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de
marzo de dos mil diecisiete (2017), en Cat. 70, con un regimen horario de
treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL
SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35)
importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de salario, para cumplir diferentes funciones en la Terminal de
Ómnibus, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
SOSA, Juan Carlos	3403	17.013.771
VALLEJOS, Jesica	3879	38.587.811
VALLEJOS, Natalia	4062	40.035.134
BOGOSLAFSA, Ana	3727	18.143.681
LOPEZ, Beatriz	2923	12.901.507
AGUIRRE, Orlando	2864	12.881.971
AGUILERA, José	3559	11.023.063
BAEZ, Juan	2997	20.963.194

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del
----- primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de
dos mil diecisiete (2017) al Señor SELVA, Pablo (Leg. Nº 3986-D.N.I. Nº
24.702.141) en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL
OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON DIECISIETE CTVS. (\$ 7.821,17) importe
que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de
salario, para cumplir la función de Encargado de la Terminal de Ómnibus.-----

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del
-----primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de
dos mil diecisiete (2017) al Señor SILVA MACHADO, Matías (Leg. Nº 4057-
D.N.I. Nº 32.973.415) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS
CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81) importe que
se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de
salario, para cumplir funciones en la Terminal de Ómnibus.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

013

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil diecisiete (2017) al Señor NUÑEZ, José María (Leg. Nº 3627-D.N.I. Nº 12.843.629) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir la funciones en la Terminal de Ómnibus.-----

ARTICULO 5º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil diecisiete (2017) al Señor ALVAREZ, Angel (Leg. Nº 9159-D.N.I. Nº 11.400.550) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir la funciones en la Terminal de Ómnibus.-----

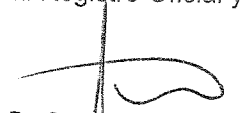
ARTICULO 6º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 8º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2014

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente N° 0059, letra C,
año 2017, iniciado por el Sr. CABRERA, Omar; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha
realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la
información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda
solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la
correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Sr. CABRERA, Omar por la suma -
----- de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) pagaderos en una
cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base
a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

015

Villa Gesell, 04 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 5706, letra R,
año 2016, iniciado por la Sra. RODRIGUEZ, Soledad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la
información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda
solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la
correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS
----- (\$ 8.500) a la Sra. RODRIGUEZ, Soledad (Leg. N° 2443)
pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo
al informe obrante en el expediente.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 01.00.00.1.5.0.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

016

Villa Gesell, 04 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 0060, letra O,
año 2017, iniciado por el Señor OCAMPO, Adrian; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha
realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la
información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda
solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la
correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Señor OCAMPO, Adrian por la -----
----- suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) pagaderos en
una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en
base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del
Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

017

Villa Gesell, 04 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar a los agentes que cumplirán funciones en el Instituto de Rehabilitación Integral para Sordos e Hipoacúsicos de Villa Gesell "HELLEN KELLER";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil diecisiete (2017) a la Sra. LUJAN, María Rosa, (Leg. Nº 2987-D.N.I. Nº 22.632.950) en Cat. 77, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL SESENTA Y CINCO CON SESENTA Y CINCO CTVS. (\$ 10.065,65), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos salariales, para cumplir la función de Directora del Instituto de Rehabilitación Integral.-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil diecisiete (2017) a la Sra. ESCOBAR, Jesica (Leg. Nº 3355-D.N.I. Nº 32.932.898) en Cat. 74, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS CON TRES CTVS. (\$ 9.402,03), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos salariales, para cumplir la función de docente del Instituto de Rehabilitación Integral para Sordos e Hipoacúsicos Hellen Keller.-----

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada desde el día ----- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil diecisiete (2017) a la Sra. PLASA, Sandra Mabel (Leg. Nº 3190-D.N.I. Nº 23.641.526) en categoría 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales y con un haber mensual de PESOS SEIS MIL SIESCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35) para desempeñarse como maestranza en el Instituto de Rehabilitación Integral.-----

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada desde el ----- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil diecisiete (2017) a la Sra. SICUSO, Lucía (Leg. Nº 3393-D.N.I. Nº 30.799.117), en Cat. 74, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS CON TRES CTVS (\$ 9.402,03), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos salariales, para cumplir la función de docente del Instituto de Rehabilitación Integral para Sordos e Hipoacúsicos Hellen Keller.-----

ARTICULO 5º: DESIGNASE en la Planta Destajista desde el primero (1º) de enero y ----- hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil diecisiete (2017) al Sr. LOPEZ, Daniel (Leg. Nº 3800 -D.N.I. Nº 38.676.154) con un régimen horario de veinte (20) horas semanales y con un haber mensual de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON NOVENTA CTVS. (\$ 4.446,90) para desempeñarse como maestranza en el Instituto de Rehabilitación Integral. -----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

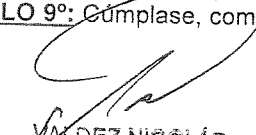
Municipalidad de Villa Gesell

ARTICULO 6°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
----- primero (1°) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil
diecisiete (2017) a el Sr. D'ANGELO, Jordan (Leg. N° 3938-D.N.I. N° 28.878.942 en
Cat. 74, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución
mensual de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS CON TRES CTVS.
(\$ 9.402,03), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos salariales, para cumplir la función de docente del Instituto de
Rehabilitación Integral para Sordos e Hipoacúsicos Hellen Keller.-----

ARTICULO 7°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado ----
----- a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE
HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 8°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario
de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 9°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARREAL
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

018

de Personal; y

Villa Gesell, 04 ENE 2017

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Obras Particulares;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil diecisiete (2017) a la Señora RODRIGUEZ, Yesica Eliana (Leg. Nº 3549-D.N.I. Nº 32.996.854) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS (\$ 6.749, 81), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Obras Particulares.-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil diecisiete (2017) a la Señora OVEJERO, Cintia (Leg. Nº 3763-D.N.I. Nº 30.873.600) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS (\$ 6.749, 81), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Obras Particulares.-----

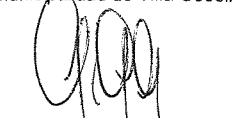
ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil diecisiete (2017) al Señor CERVETTO, Carlos (Leg. Nº 3589-D.N.I. Nº 10.144.710) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS (\$ 6.749, 81), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Obras Particulares.-----

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será --- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos. -----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

019

Villa Gesell, 04 ENE 2017

VISTO: La elevación efectuada por el Sr. Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- de enero y hasta el veintiocho (28) febrero de dos mil diecisiete (2017) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 278,69), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento Nº	Legajo Nº	Carga Horaria
ARENILLAS, Claudio	17.107.672	9302	25
ALMIRON, Silvia	25.486.437	7046	47
SCUDERA, Ercilia	11.066.457	9813	47
MANCIAGLI, Ana María	14.700.921	9312	8
COMERSE, Claudia	14.915.846	9310	6
FERNANDEZ, Ana Maria	10.144.547	9242	8
MAZZEI, Gilda	20.496.230	9303	6
FARINOLA, Laila	35.332.716	9190	5
RAVARA, Maria Marta	13.613.229	9305	30
VAZQUEZ, Carlos	32.100.674	9173	20
BAIGORRIA, Fernando	25.569.577	9116	47
BASSET, Analía	18.395.289	9055	47
BASSO, María	31.586.770	9220	6
CARPY, Nelly	11.695.034	9815	47
CASTELLANI, Leonardo	25.022.007	9201	47
CERULLO, María	11.734.893	3712	45
CERDA LOUREDA, G.	32.610.138	9209	40
EGEA, Marisa	22.323.624	9263	4
FRANCES, Diego	22.922.690	9102	2
KALMBACH, Doreta	14.379.199	9291	47
MARGRET, Alejandra	27.787.630	9899	47
MARTINEZ, Graciela	11.351.320	9211	47
PEREZ, Analía	29.238.442	2098	2
STEIMBACH, Irene	17.478.176	3926	5
VILLAREAL, Fabián	22.323.759	1510	10
BOTH, Natalia	30.989.464	9322	47
MOURE, Horacio	27.153.362	9323	30
PICCOLA, Pablo Sebastián	26.148.233	9160	47
WINTER, Yenifer	62.690.801	9297	13
COGORNO, Ernesto	20.470.319	9340	47
SANTURION, María	22.673.490	1957	47
SAN MILLAN, Sandra	18.287.102	9143	40
COTTON, Fernando	14.431.079	9295	25
MORAN, Patricia	24.299.404	9349	06
VRDOLJAK, Facundo	30.067.621	9298	47
CAAMAÑO Maria Eugenia	31.033.840	9356	8



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

019

ARES CARRARA, Veronica	32.852.738	9259	03
ALMADA, Alicia	23.590.768	9360	06
AMEJEIRA, Maria	5.595.444	9331	20
CARO, Lucas	39.658.010	9333	18
DE MAIO, Kattherine	40.669.582	9342	18
MASTRANGELO, Hugo	14.095.982	2140	04
ASEGIM, Florida	25.113.416	9319	12
MEDINA, Irupe	38.303.784	9355	08
DIAZ, Marceia	18.429.403	9320	08
SIFFREDI, Yael	30.449.242	9274	02
CANDENDO, Florencia	29.268.283	9343	04
KUHNKE, Federico	20.756.043	9051	2
RE, Javier	26.048.846	9153	2
RODA, Carlos	11.988.416	9354	35
GOMEZ, Roxana	32.219.475	9368	22
SANTOS, Gabriela	24.913.976	9353	16
SANTANA, Karina	20.026.248	9370	40

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-04-1000.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a -----
-----cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura,
Educación y Deportes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

020

Villa Gesell, 04 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 0029, letra S, año 2017, iniciado por la Secretaría de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el festejo "DIA DE LOS REYES MAGOS" que se llevara a cabo el seis (6) de enero en las diferentes dependencia de la Secretaría de Acción Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el festejo "DIA DE LOS REYES MAGOS" que se llevara a cabo el seis (6) de enero en las diferentes dependencia de la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Acción Social se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por la Señora Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Benítez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

021

Villa Gesell, 04 ENE 2017

VISTO: La elevación efectuada por el Señor

Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Orquesta Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA Y NUEVE CTVS (\$ 278,69), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a quienes se desempeñan en la Orquesta Municipal y en las horas cátedra que en caso se indica:

<u>Docente</u>	<u>Documento N°</u>	<u>Legajo N°</u>	<u>Carga Horaria</u>
AGUILAR, Adriana	92.180.408	9335	25
ALENDE, Mara Eugenia	25.248.497	4155	25
ALMADA, Alina Marina	23.918.646	9196	25
ALLEVA, Martin	21.795.444	9289	25
ALMENA, Cristian	22.380.482	3331	25
ARGIZ, Norma	21.777.654	9336	25
BANEGA, Yesica Ivana	33.398.553	3779	25
CABRAL SIX, Diego	25.775.794	9931	25
CASTAGNO, Fernando	23.968.701	9250	25
CLEMENTE, Pablo	23.130.896	9328	25
DEFERRARI, Pablo	32.161.919	9217	25
DEVRIES, Alejandro	16.581.812	9290	25
DEVRIES, Marcelo	16.579.614	9205	47
DURANDO, Celeste	22.000.486	9337	25
ESCOBAR, José Luis	13.281.283	9339	25
FREAN, Julián	26.561.937	9266	25
GEREZ, Gladys Hebe	21.589.873	9284	25
GONZALEZ, Javier	18.134.390	9139	25
GUTH, Paola Vanesa	30.577.959	9327	25
GUTTMAN, Brian	33.267.354	9223	25
JAKOWLUK, Marcelo	18.420.180	9172	25
MALDONADO, Fernando	23.102.502	9185	25
MARTILOTTI, Ignacio	22.243.690	9202	25
CRIVELLO, Martin	30.276.818	9170	25
MARTIN, Nicolás	25.239.106	9193	25
MENDY, Luis Matías	25.401.317	4156	25
PAVON, Pablo	24.224.550	9937	25
PEDERNERA, Mariano	28.492.148	9338	25
PISCICELLI, Claudio Fabián	20.812.668	9329	25
PUERTAS OGAWA, Lucia	23.328.478	9326	25



021

REYES, José María	16.937.274	9225	25
RIO, Sandra	17.772.857	9008	25
ROMERO, Gustavo	23.809.526	9334	25
SAN JUAN, Brenda Lujan	26.745.736	4165	25
SOLANO, Facundo Javier	26.995.494	3293	25
SOSTER, Martín Jorge	27.824.460	9229	25
SPINDLER, Sergio	17.762.359	9247	25
SPINELLI, Gabriela	20.537.294	9236	25
VAZQUEZ, Juan Gustavo	24.560.320	9254	25
ZURDO, Ariel	28.395.901	9325	25

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

022

la Oficina de Personal; y
CONSIDERANDO

Villa Gesell, 04 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por

Que por el mismo solicita la
designación de personal temporario para cumplir funciones administrativas, de
maestranza e informantes turísticos en la Secretaria de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---
----- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de
dos mil diecisiete (2017), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30)
horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL
SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS.
(\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de salario, para cumplir funciones administrativas y de
informantes en turismo, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOCUMENTO Nº
PASTORINO, Belen	4275	37.201.564
RODA, Juan	9354	11.988.416
RODRIGUEZ, Diego	3322	37.682.564
GROPA, Patricia	3259	14.673.871
CIECIURA, Eva	1876	17.063.447
GARCIA, Ismael	2862	26.916.983
AGUIRRE, Miguelina	3592	38.303.771
CARDOZO, Gladys	3119	14.824.004
VALDIVIESO, Gladys	3704	32.227.873
SPATAFORA, Adriana	4059	29.480.440
LACERNA, Natalia	3785	28.134.432
ESTEBAN, Fernando	1298	21.456.145
GRASSI, Nora	3018	25.374.734
ENDREES, Vanesa	4012	34.211.076
ROSSA, Fernando	4001	39.075.302
BENAVIDES, Mariela	4006	23.301.558
D'AMELIO, Anahi	4098	24.938.715
ACERBI, María Fernanda	3435	18.673.575
CARO, Romina	3691	38.043.214
CERRUDO, Alejandro	3799	26.370.506
ALVAREZ, Inés	4211	16.793.396
VALDIVIESO, Mirtha	3816	33.228.866
VILLASECA, Alejandra	4212	34.750.732
CANTALE, Martina	7231	39.483.644
CUESTAS, María Fernanda	3934	21.845.472
CLAVERO, Carolina	3608	37.201.640

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

022
Municipalidad de Villa Gesell

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:-----

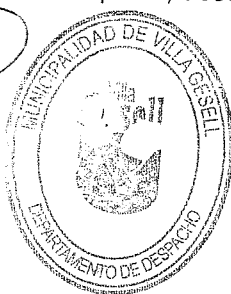
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110109000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el
Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--



VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

023

Villa Gesell, 04 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 0094, letra A, año 2017, iniciado por la Sra. AGUIRRE, Diego; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

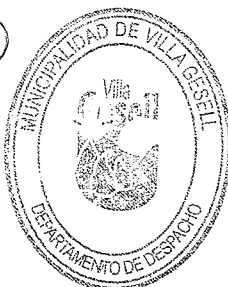
ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Sr. AGUIRRE, Diego por la suma --
----- de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

024

Villa Gesell, 04 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 5566, año 2016, letra S, iniciado por el Sr. Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado al Concurso de Precios N° 005/16 para la "CONTRATACION DE CAMIONES REGADORES PARA CALLES NO ASFALTADAS Y PLAZOLETA CENTRAL DEL BOULEVARD SILVIO GESELL, DE LA LOCALIDAD DE VILLA GESELL", mediante Decreto N° 2318/16;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se han presentado dos (2) Oferentes; OFERTA N° 1: corresponde a la firma VALLO SERVICIOS S.A. y la OFERTA N° 2: corresponde a la firma MAGLIOLO JAVIER IVAN,;

Que del análisis efectuado por la Comisión de Preadjudicación se desprende que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la N° 1 perteneciente a la firma VALLO SERVICIOS S.A.

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE el Concurso de Precios N° 005/16, para la "CONTRATACION DE CAMIONES REGADORES PARA CALLES NO ASFALTADAS Y PLAZOLETA CENTRAL DEL BOULEVARD SILVIO GESELL, DE LA LOCALIDAD DE VILLA GESELL" a la firma VALLO SERVICIOS S.A por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 156.000).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

41.01.00 3.9.9.0 Servicios Público y otros.....\$ 156.000

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento. Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Arg. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARREK
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

025

Villa Gesell, 10 4 ENE 2017

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente ALFONSO, María Candela (Leg. N° 3665) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Estrategia Habitacional a partir del dos (2) de enero de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

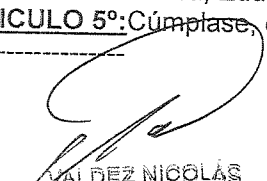
ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente ALFONSO, María -----
----- Candela (Leg. N° 3665) quien ha pasado a cumplir funciones en
la Dirección de Estrategia Habitacional a partir del dos (2) de enero de dos mil
diecisiete (2017).-----

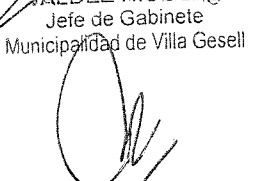
ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
----- Personal.-----

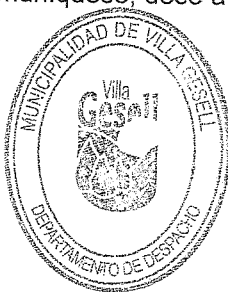
ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

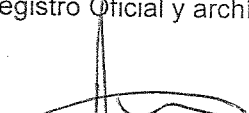
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

026

Villa Gesell, 02 ENE 2017
VISTO: El Telegrama Colacionado N°
091666241 remitido por la Señora JAIME, Estefanía; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del primero (1°) de enero de dos mil diecisiete (2017), quien cumplía funciones en la Oficina de Empleo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por la Señora JAIME, -----
----- Estefanía (Leg. N° 4230) a partir del primero (1°) de enero de
dos mil diecisiete (2017), quien cumplía funciones en Oficina de Empleo.-----

ARTICULO 2°: ABONESE al agente Señora JAIME, Estefanía (Leg. N° 4230) --
----- la cantidad de catorce (14) días de licencia anual no gozada
2016.-----

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será --
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110112000.-----

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

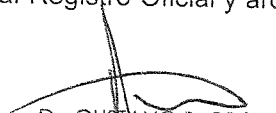
ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----



VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

027

Villa Gesell, 04 ENE 2017

VISTO: El Telegrama Colacionado N° 137 remitido por la Señora GOMEZ, Claudia Lorena; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del primero (1º) de enero de dos mil diecisiete (2017), quien cumplía funciones en el Hospital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por la Señora GOMEZ, ----- Claudia Lorena (Leg. N° 8436) a partir del primero (1º) de enero de dos mil diecisiete (2017), quien cumplía funciones en el Hospital.-----

ARTICULO 2º: ABONESE al agente al agente GOMEZ, Claudia Lorena (Leg. -- N° 8436) la cantidad de catorce (14) días de licencia anual no gozada 2016.-----

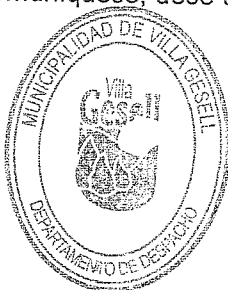
ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

ra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

028

Villa Gesell, 04 ENE 2017

VISTO: El Telegrama Colacionado N° 135 remitido por la Señora GOMEZ, Patricia Liliana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del primero (1°) de enero de dos mil diecisiete (2017), quien cumplía funciones en el Hospital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por la Señora GOMEZ, ----- Patricia Liliana (Leg. N° 8361) a partir del primero (1°) de enero de dos mil diecisiete (2017), quien cumplía funciones en el Hospital.-----

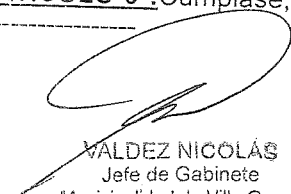
ARTICULO 2°: ABONESE al agente al agente GOMEZ, Patricia Liliana (Leg. --- N° 8361) la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada 2015 y veintiuno (21) días de licencia anual no gozada 2016 .-----

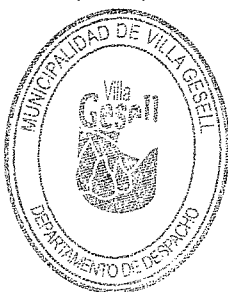
ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

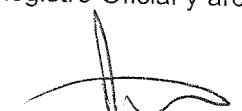
ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

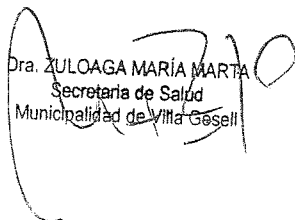
ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

029

Villa Gesell, 04 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Inspección General;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017), Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749.81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Inspección General, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
D'ALONZO, Chiara	3819	38.936.370
DIEZ, Héctor Lorenzo	2962	35.084.026
DOPICO, José Luis	4073	10.647.113
RUNCO, Carolina	3570	34.510.250
GUIOT, Martín	2982	21.551.610
MONTENEGRO, Damián	2457	34.729.521
ARGUINDEGUI, Javier	3560	11.824.898
MACHADO, Daniel	3804	20.540.659
CUEVAS, Diego	3888	37.682.642

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

030

Villa Gesell, 04 ENE 2017

VISTO: La solicitud remitida por el Señor

Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

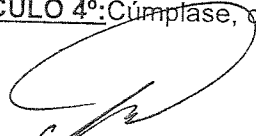
DECRETA

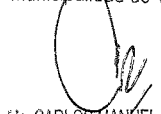
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil diecisiete (2017), a la Señorita GAJATE, Sofia (Leg. Nº 7111-D.N.I. Nº 38.527.437) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

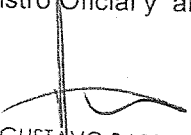
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell


Lto. CARLOS MANUEL RORIGI
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

031

Villa Gesell, 04 ENE 2017

Secretaría de Acción Social; y
CONSIDERANDO:

VISTO: El informe elevado por la Sra

Que por el mismo solicita la
designación de personal temporario afectado a su área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Secretaría de Acción Social, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
PARIZZI, Agustina	4086	32.423.506
DÍ NAPOLI, Facundo	3992	28.972.057
ANTEQUEDA, Daniela Cora	4186	35.375.585
DORSCH, Ruth	3428	13.626.053
LEIVA, Rebeca	3391	18.579.902
BENITEZ, Blanca Lidia	4055	30.873.597
SEGUNDO, Alejandra	4171	29.729.858
ESCOBAR, Pablo Maximiliano	3791	32.767.520
ANGARAMO, Paola	3780	26.370.580
AGUIRRE, Nicolás	3940	36.019.469
SOTO, Keila	4149	39.433.317
REGNER, Marcelo	2913	18.617.619
SANTISO, Claudio	3809	10.832.110
PINEYRO, Constanza	4318	31.009.179

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario para cumplir funciones en Secretaría de Acción Social,, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
GIAVINO, Javier	3722	17.902.284
REINA, María	3005	20.755.934
MAZZARELLO, Andrea	3783	24.004.704
MONGE, Karina	3328	23.699.448
ASNAL, Claudia	4038	20.325.164

SANCHEZ MANZANO G.	3531	24.043.853
CORONEL, Natalia	3146	32.471.983
CANDIA, Paola	3286	26.098.800
FERREYRA, Carina	3542	24.814.996
BAVERA, Fabiana	3610	20.957.455
MONGES, Alfredo	7061	17.971.532
RUIZ, José Abel	3406	14.114.605

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al agente DUPRE, Graciela (Leg. Nº 8398-D.N.I. Nº 29.630.889) como trabajadora social con treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL DOS CON VEINTIOCHO CTVS. (\$ 15.002,28), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al agente VARGAS CAIRO, Franco (Leg. Nº 3997-D.N.I. Nº 26.619.582) como trabajador social con cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTE MIL TRES CON DOS CTVS. (\$ 20.003,02), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 5º: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), al agente TALPONE, Georgina (Leg. Nº 3431-D.N.I. Nº 26.687.112) como trabajadora social con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICUATRO MIL TRES CON SESENTA Y TRES CTVS. (\$ 24.003,63), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 6º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), en Cat. 74, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA Y DOS CTVS. (\$ 7.051,52), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Secretaria de Acción Social, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
RIVERO, Mariana	3587	39.764.583
RUIZ, Silvia Jazmín	3319	29.183.422
CANO DEL VALLE, Emilce	3083	35.420.580
CHIRINO, Sandra	3981	17.515.052



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

ARTICULO 7º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la Señora BATALLA, Carina (Leg. Nº 3994-D.N.I. Nº 25.419.480) en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON DIECISIETE CTVS. (\$ 7.821,17), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 8º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al Señor PALACIOS, José Luis (Leg. Nº 3944-D.N.I. Nº 22.669.414) en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON DIECISIETE CTVS. (\$ 7.821,17), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 9º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al Señor VILLOLDO, Carlos (Leg. Nº 1849-D.N.I. Nº 12.787.765) en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON DIECISIETE CTVS. (\$ 7.821,17), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 10º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la Señora SANTANA, Karina (Leg. Nº 9370-D.N.I. Nº 20.026.248) en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON DIECISIETE CTVS. (\$ 7.821,17), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Secretaria de Acción Social.

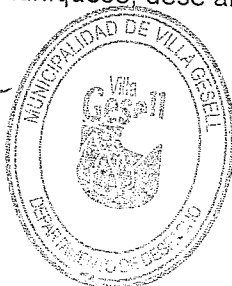
ARTICULO 11º: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), al agente TIBERIO, Bernarda (Leg. Nº 8438-D.N.I. Nº 33.661.026) como psicóloga con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL UNO CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 12.001,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 12º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110112000.

ARTICULO 13º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 1º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial archívese.

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Benítez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

032

Villa Gesell, 05 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 076, letra F, año 2017, iniciado por la Sra. FRANCO, Cristina; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Sra. FRANCO, Cristina por la ----
-----suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5.200), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

033

Villa Gesell, 06 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Prensa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

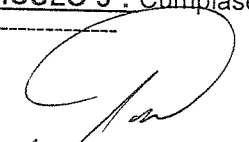
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ----- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la Señora LEIVA, Nadia (Leg. N° 4203-D.N.I. N° 28.081.770) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Prensa.-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ----- del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017) a la Señora HOYOS, Diana (Leg. N° 4273-D.N.I. N° 21.680.496) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Prensa.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--


MALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

034

de Personal; y

Villa Gesell, 06 ENE 2017

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en el área de Personal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

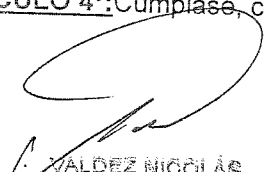
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), a la Srita MORELLO, Jaqueline (Leg. Nº 4205-D.N.I. Nº 36.908.021), en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.-----

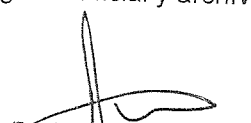
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


C. VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

035

Villa Gesell, 06 ENE 2017

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Mesa de Entradas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

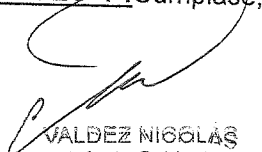
DECRETA

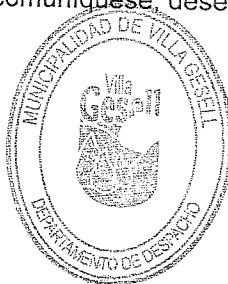
ARTICULO 1: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----
-----del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil
diecisiete (2017), a la Sra. TRIVIÑO, María Alejandra (Leg. Nº 3132-D.N.I. Nº
18.287.163) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS
CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81) para cumplir
funciones en Mesa de Entradas.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

036

Oficina de Personal; y

Villa Gesell, 06 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en la Imprenta;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

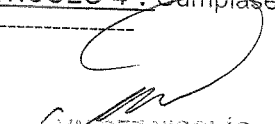
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la Sra. SARAPURA, Andrea (Leg. Nº 4042-D.N.I. Nº 24.112.619) Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la imprenta.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

037

Villa Gesell, 06 ENE 2017

VISTO: La solicitud remitida por el Señor

Sub-Director de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Sub-Dirección de Seguridad en Playa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

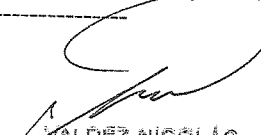
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), a la Sra. SORICH, Andrea (Leg. N° 4010-D.N.I. N° 23.479.539) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Sub-Dirección de Seguridad en Playa.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARNECHE
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

038

Villa Gesell, 06 ENE 2017

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de maestranza en el Edificio Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), en Cat. 70, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de maestranza en el Edificio Municipal, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO N°
ARANDA, Paola	4029	30.950.914
CABRERA NEGRETTE, Luz	3721	94.321.096
MEDINA, María Cristina	2739	13.216.358

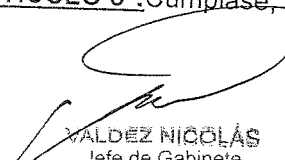
ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de maestranza en el Edificio Municipal, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO N°
RAFFO, Julia	2868	21.427.880
LEGRAS, Andrea	3194	18.120.865

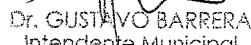
ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será --- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

039

Personal; y

Villa Gesell, 06 ENE 2017

VISTO: lo solicitado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma manifiesta se aplique el descuento del veinticinco (25%) del sueldo al agente RODRIGUEZ, Mónica Noemí (Leg. N° 1762) en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 83° de la Ley 14656;

Que el Artículo 83° de la Ley 14656 dispone que: "Cada accidente o enfermedad inculpable que impida la prestación del servicio no afectara el derecho del trabajador a percibir su remuneración durante un periodo de tres (3) meses, si su antigüedad en el servicio fuere menor de cinco (5) años, y de seis (6) meses si fuera mayor.- En los casos que el trabajador tuviera cargas de familia y por las mismas circunstancias se encontrara impedido de concurrir al trabajo, los periodos durante los cuales tendrá derecho a percibir su remuneración se extenderán a seis (6) y doce (12) meses respectivamente, según si su antigüedad fuese inferior o superior a cinco (5) años.- En los supuestos de enfermedades de largo tratamiento el trabajador tienen derecho a una licencia de un (1) año con goce de haberes. Vencido este plazo el trabajador tiene derecho a una licencia de un (1) año adicional, durante el cual percibirá el setenta y cinco por ciento (75%) de sus haberes.- Si la imposibilidad de prestar tareas por razones de enfermedad continuare, se le conservara el empleo por el plazo de un (1) año sin goce de haberes desde el vencimiento de aquellos;

Que por todo lo expuesto la Dirección de Administración, Seguridad Legal y Técnica aconseja liquidar los haberes del agente RODRIGUEZ, Mónica Noemí (Leg. N° 1762) conforme lo dispone el Artículo 83° de la Ley 14656, anteúltimo párrafo, liquidándose el setenta y cinco por ciento (75%) de sus haberes. Transcurrido el año con goce de haberes al setenta y cinco por ciento (75%) y de continuar con licencia por enfermedad se le conservara el empleo por un año sin goce de haberes:

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

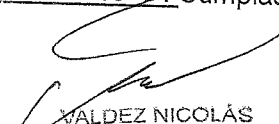
DECRETA

ARTICULO 1°: LIQUIDESE el setenta y cinco por ciento (75%) de los haberes que percibe el agente RODRIGUEZ, Mónica Noemí (Leg. N° 1762) en un todo de acuerdo a lo expresado en los Vistos y Considerandos del presente Decreto, a partir del primero (1°) de enero de dos mil diecisiete (2017).-----

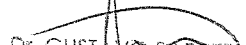
ARTICULO 2°: Remítase copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

040

Villa Gesell, 06 ENE 2017

VISTO: lo solicitado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma manifiesta se aplique el descuento del veinticinco (25%) del sueldo al agente RODRIGUEZ Karina (Leg. N° 1970) en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 83° de la Ley 14656;

Que el Artículo 83° de la Ley 14656 dispone que: "Cada accidente o enfermedad inculpable que impida la prestación del servicio no afectara el derecho del trabajador a percibir su remuneración durante un periodo de tres (3) meses, si su antigüedad en el servicio fuere menor de cinco (5) años, y de seis (6) meses si fuera mayor.- En los casos que el trabajador tuviera cargas de familia y por las mismas circunstancias se encontrara impedido de concurrir al trabajo, los periodos durante los cuales tendrá derecho a percibir su remuneración se extenderán a seis (6) y doce (12) meses respectivamente, según si su antigüedad fuese inferior o superior a cinco (5) años.- En los supuestos de enfermedades de largo tratamiento el trabajador tienen derecho a una licencia de un (1) año con goce de haberes. Vencido este plazo el trabajador tiene derecho a una licencia de un (1) año adicional, durante el cual percibirá el setenta y cinco por ciento (75%) de sus haberes.- Si la imposibilidad de prestar tareas por razones de enfermedad continuare, se le conservara el empleo por el plazo de un (1) año sin goce de haberes desde el vencimiento de aquellos;

Que por todo lo expuesto la Dirección de Administración, Seguridad Legal y Técnica aconseja liquidar los haberes del agente RODRIGUEZ, Karina (Leg. N° 1970) conforme lo dispone el Artículo 83° de la Ley 14656, anteúltimo párrafo, liquidándose el setenta y cinco por ciento (75%) de sus haberes. Transcurrido el año con goce de haberes al setenta y cinco por ciento (75%) y de continuar con licencia por enfermedad se le conservara el empleo por un año sin goce de haberes:

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

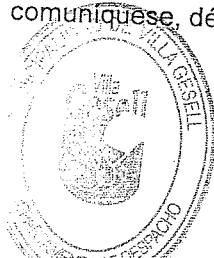
ARTICULO 1°: LIQUIDESE el setenta y cinco por ciento (75%) de los haberes que percibe el agente RODRIGUEZ, Karina (Leg. N° 1970) en un todo de acuerdo a lo expresado en los Vistos y Considerandos del presente Decreto, a partir del primero (1°) de enero de dos mil diecisiete (2017).

ARTICULO 2°: Remítase copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ZALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

041

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente N° 1563, letra R,
año 2012, iniciado por el Sr. RYDZYK, Juan; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas
municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha
labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 43, otorga la eximición
solicitada por el Ejercicio 2017;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

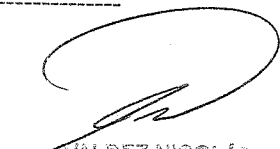
DECRETA

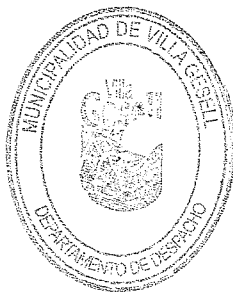
ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2017 a el Sr. RYDZYK, Juan nomenclatura Catastral VI-A-355-7,
Cuenta Municipal 07119002.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

042

Villa Gesell, 06 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 2703, año 1988, iniciado por la IGLESIA EVANGELICA DEL RIO DE LA PLATA; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2017;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2017, a la IGLESIA -----
-----EVANGELICA DEL RIO DE LA PLATA, en la unidad designada catastralmente como VI-A-245-3A, Cuenta Municipal N° 5507003 de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y -----
-----archívese.-----

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

043

Villa Gesell, 06 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 1243, letra H,
año 2011, iniciado por la Sra. HAAG, Ana; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas
municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha
labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 62, otorga la eximición
solicitada por el año 2017;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

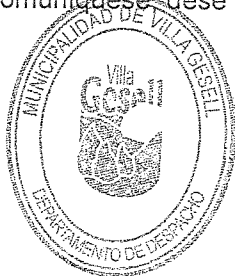
ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
-----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos,
Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio
2017 a la Sra. HAAG, Ana, nomenclatura Catastral VI-G-11-10-4, Cuenta
Municipal 9319045.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2044

Villa Gesell, 06 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 2142, año 2014, iniciado por la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2017;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

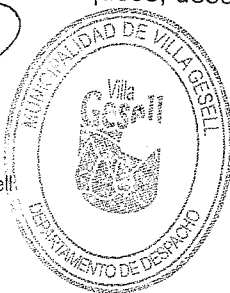
ARTICULO 1°: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2017, a la IGLESIA DE ----- JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS en la unidad designada catastralmente como VI-A-395-5a, Cuenta Municipal N° 773700B de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 06 ENE 2017

045
VISTO: El Expediente N° 4111, año 2010, iniciado por la IGLESIA MINISTERIO PUERTAS DE ADORACION; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2017;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

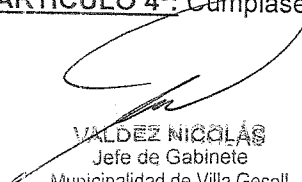
DECRETA

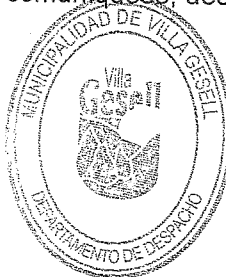
ARTICULO 1°: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2017, a la IGLESIA -----
----- MINISTERIO PUERTAS DE ADORACION, en la unidad designada catastralmente como VI-A-294-9, Cuenta Municipal N° 6669007 de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

046

Villa Gesell, 06 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 1701, año 1996, iniciado por la UNION DE TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2017;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

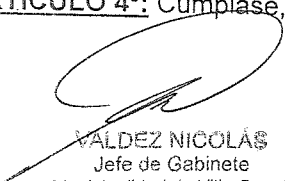
DECRETA

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2017, a la UNION DE -----
----- TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES, en la unidad designada catastralmente como VI-A-87-6, Cuenta Municipal N° 2925002 de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017) de DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.--


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

047

Villa Gesell, 06 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 3323, año 2012, iniciado por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2017;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2017, al COLEGIO DE -----
----- ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DELEGACION VILLA GESELL, en la unidad designada catastralmente como VI-A-122-9b-2, Cuenta Municipal N° 622402X de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe -----
----- de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

048

Villa Gesell, 06 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 923, año 1990, iniciado por la ASOCIACION DE HOTELES, RESTAURANTES Y CONFITERIAS Y AFINES DE VILLA GESELL; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2017;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

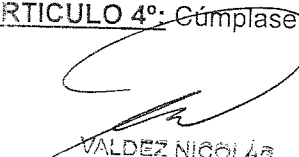
DECRETA

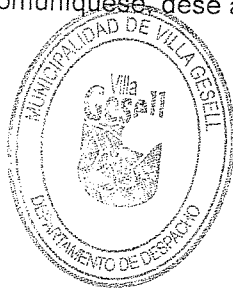
ARTICULO 1°: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2017, a la ASOCIACION DE ---
HOTELEROS, RESTAURANTES, CONFITERIAS Y AFINES DE VILLA GESELL, en la unidad designada catastralmente como VI-A-84-10-12 y 13, Cuenta Municipal N° 18421009, 105600ª y 212000B de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

049

Villa Gesell, 06 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 119, letra R, año 2017, iniciado por la Sra. RODRIGUES DA FONTOURA LIANE; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio por la Sra. RODRIGUES DA -----
-----FONTOURA LIANE por la suma de PESOS CUATRO MIL
QUINIENTOS (\$ 4.500) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir
cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo
establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS:: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

050

Villa Gesell, 05 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 143, letra C, año 2017, iniciado por la Sra. COSTAS, Mirta Ofelia;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

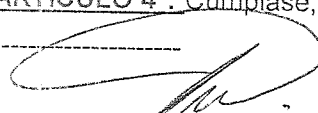
DECRETA

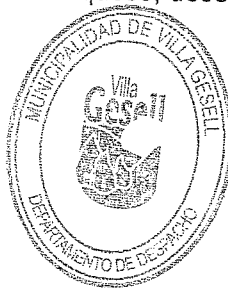
ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Sra. COSTAS, Mirta Ofelia por la ----- suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.40.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

051

Villa Gesell, 06 ENE 2017

VISTO: El Expediente Nº 155, letra S, año 2017, iniciado por el Sr. SOSA, Juan Manuel y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

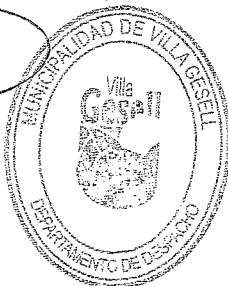
ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Sr. SOSA, Juan Manuel por la -----
-----suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

VALDEZ NICOLAS -
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

052

Villa Gesell, 06 ENE 2017

VISTO: El Exp. 081, letra D, año 2017,
iniciado por el Sr. Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de
Interés Municipal nueva edición de la Maratón Acuática TITO GIOIA que se
realizara el día veintiocho (28) de enero de dos mil diecisiete (2017) en Paseo
124 y Playa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

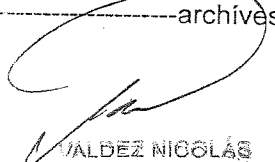
ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "XXXIX MARATON -----
ACUATICA TITO GIOIA" que se realizara el día veintiocho
(28) de enero de dos mil diecisiete (2017) en Paseo 124 y Playa.-----

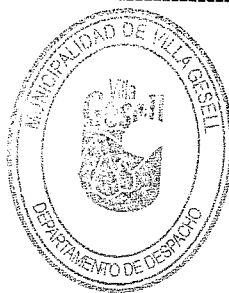
ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se -----
promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1º.-----

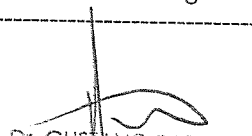
ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y
archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

053

Villa Gesell, 06 ENE 2017

VISTO: El Expediente 080, letra D, año 2017 iniciado por el Señor Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la declaración de Interés Municipal de la Maratón GESELL CORRE DE NOCHE;

Que el mencionado evento se realizara el próximo veintiocho (28) de enero de dos mil diecisiete (2017) a las 22,00 horas en el Balneario Eliseo ubicado en Playa y Paseo 111;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

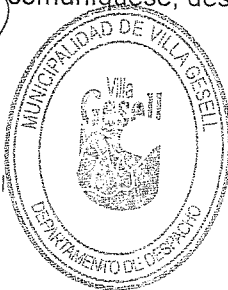
ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "MARATON GESELL -----
----- CORRE DE NOCHE" que se realizara el día veintiocho (28) de
enero de dos mil diecisiete (2017) a las 22,00 horas en el Balneario Eliseo
ubicado en Paseo 111 y Playa.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y deportes se -----
-----promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura Educación y Deportes-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

054

Villa Gesell, 06 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 0105, letra S, año 2017, iniciado por la Secretaría de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento "VIVIR SIN PRISA" que se llevara a cabo desde el primero (1°) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil diecisiete (2017) en Mar de las Pampas;

Que el mismo consiste en actividades y espectáculos, tanto musicales como artísticos en forma diaria por profesionales y especialistas de cada género los días jueves, viernes, sábados y domingos en el Parador Turístico de Mercedes Sosa y el Lucero desde las 19 y hasta las 23,30 horas

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal el evento "VIVIR SIN PRISA" que se llevara a cabo desde el primero (1°) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil diecisiete (2017) en Mar de las Pampas.--

ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y -- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.--

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

055

Villa Gesell, D 6 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 0149, año 2017, letra S, iniciado por la Sra. Secretaria de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la contratación de sonido e iluminación para el evento "Es querer volver" el que se llevara a cabo en nuestra ciudad desde el día 12 y hasta el 31 de enero de dos mil diecisiete (2017) en la Plaza Primera, con un presupuesto oficial de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$ 230.000);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Concurso de Precios;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado al Concurso de Precios N° 001/17, ----- para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SONIDO E ILUMINACION DESTINADO AL EVENTO "ES QUERER VOLVER" siendo su apertura el día once (11) de enero de dos mil diecisiete (2017) a la hora once (11,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 N° 820.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

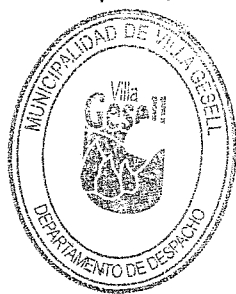
1110109000 30.00.00 Servicio Sonido e Iluminación.....\$ 230.000

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELIPE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2.056

Villa Gesell, 06 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 4606, letra

W, año 2016, iniciado por WOLTERSDORFF, Renata; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita la baja del legajo comercial N° 8101 perteneciente a la habilitación del comercio RENATE'S HAUS CASA DE TE, como asimismo la baja de la deuda ya que se encuentra cerrado desde hace tres años;

Que a fojas 2 y 3 adjunta recibo de jubilación y baja de AFIP;

Que a fojas 4 se adjunta informe de Inspección General que certifica que se encuentra sin actividad comercial desde el tiempo mencionado según información recabada entre los vecinos;

Que a fojas 8 se eleva informe de División Comercio;

Que a fojas 10 y 11 se expide al respecto el Contador Municipal;

Que a fojas 12 la Dirección de Administración, Seguridad Legal y Técnica solicita se acredite el carácter en que peticiona;

Que a fojas 13, reversa, se presenta el titular de la habilitación el Señor BREA, Bernardo, ratificando lo peticionado por su madre, la Señora WOLTERSDORFF, Renata;

Que nuevamente a fojas 15 la Dirección de Administración, Seguridad Legal y Técnica informa que corresponde otorgar la baja de la deuda comercial a partir de septiembre de 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: PROCEDASE a dar la BAJA de la deuda de Tasas Comerciales -
----- de la Partida 8101 correspondiente a la nomenclatura catastral
VI-A-120-14-1 retroactiva a septiembre de 2014 por haber cesado su actividad
comercial en la fecha mencionada.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

056

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



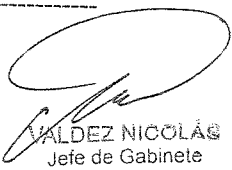
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

ARTICULO 8º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

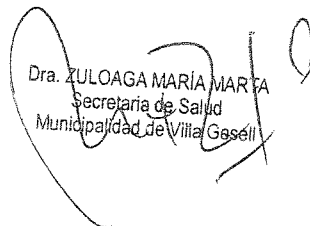
ARTICULO 9º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 10º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

107

Villa Gesell, 09 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), al Sr. RENZULLI, Jorge (Leg. Nº 8258-D.N.I. Nº 05.253.356) como Psicólogo con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL UNO CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 12.001,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), a la Sra. GUASCH, Andrea (Leg. Nº 3080-D.N.I. Nº 17.109.229) como Psicóloga con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL UNO CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 12.001,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la Sra. ORDOQUI, Patricia (Leg. Nº 8407-D.N.I. Nº 23.296.943) como Psicóloga con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 6.000,91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la Sra. MARGIOTELLO, Carla (Leg. Nº 9132-D.N.I. Nº 23.120.766) como Psicóloga con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL UNO CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 12.001,81) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 5º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la Sra. PIZZOTIELLO, Mariana (Leg. Nº 9168-D.N.I. Nº 26.932.284) como Psicóloga con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL UNO CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 12.001,81) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Dejando establecido que tendrá a cargo la Jefatura de Servicio (50%).

ARTICULO 6º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la Sra. COLACCI, Sheila (Leg. Nº 8384-D.N.I. Nº 32.298.611) como Psicóloga con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CTVS. (\$ 14.668,85) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 7º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la Sra. GULLON, Valeria (Leg. Nº 8404-D.N.I. Nº 30.506.637) como Psicóloga con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL UNO CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 12.001,81) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

106

Oficina de Personal; y

Villa Gesell, 09 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en Ceremonial y Protocolo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

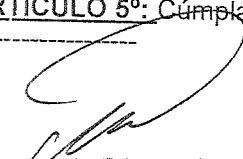
DECRETA

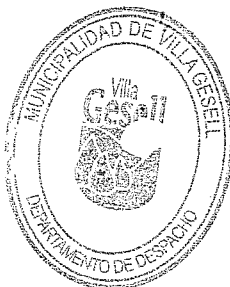
ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dosmil diecisiete (2017) a la Srita BALENCIAGA, Julieta Yael (Leg. N° 3845-D.N.I. N° 38.676.040) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Ceremonial y Protocolo.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110101000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

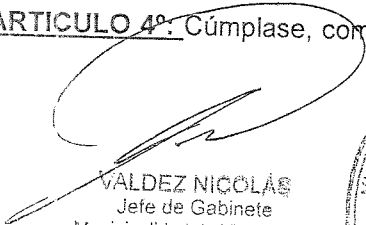
D E C R E T A

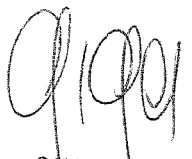
ARTICULO 1º: DESTINESE la Unidad Turística Fiscal, LOTE 47SVG, al -----
----- funcionamiento de "Playa Integrada".-----

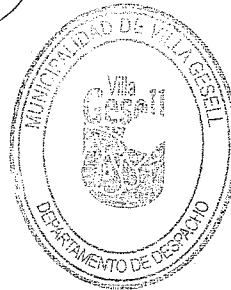
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y el Secretario
de Planeamiento Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

105

Villa Gesell, 09 ENE 2017

VISTO:

La necesidad de contar con un sector público en playa destinado al funcionamiento de "Playa Integrada"; y

CONSIDERANDO:

Que hasta el presente el servicio de Balneario Integrado, se ha realizado en espacios alquilados, lo que limita la posibilidad de realizar inversiones públicas para mejorar el servicio prestado;

Que es necesario consolidar la decisión Municipal de facilitar, a las personas con capacidades diferentes, disfrutar de las playas de nuestra ciudad sin ningún tipo de obstáculos ya sean naturales, arquitectónicos o urbanísticos;

Que es interés de este Departamento Ejecutivo destinar un sector en playa acondicionado para que lo utilicen personas con capacidades diferentes, con fácil acceso a las instalaciones de playa y al mar;

Que con dicha finalidad se ha solicitado el desalojo de la UTF designada como Lote 47 SVG de la ciudad de Villa Gesell, cuya concesión fuera caducada por culpa del concesionario;

Que el día 23 de Diciembre de 2016, en el marco del Expediente Judicial N° 66.989 caratulado "MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL C/ FLORES CRISTIAN y otro/a S/ DESALOJO FALTA DE PAGO" en tramite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, el Juez de la causa ha resuelto disponer la inmediata restitución por parte del Sr. Cristian flores y/o cualquier ocupante del predio designado como lote 47 de la Unidad Turística Fiscal de Paya que fuera entregado mediante Licitación N°22/2010 cuya caducidad dispusiera la Municipalidad de Villa Gesell, entrega que se hizo efectiva el 29 de Diciembre de 2016;

Que contando con un espacio en playa propio de esta Comuna, se hace necesario destinar el Lote 47 SVG y sus instalaciones al funcionamiento de "Playa Integrada" que brinde igualdad de oportunidades a aquellas personas con capacidades diferentes, y de esta forma fomentar la inclusión de aquellas personas que requieren una atención especializada, facilitándoles el acceso a la playa mediante rampas y sillas anfibias para permitir el acceso al mar de quienes tienen movilidad reducida;



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

TEJERINA, Virginia	4185	33.254.407
SALTO, Norma	3252	26.406.870
SANTILLAN, Claudia	4206	30.118.065
VASALLO, José	4197	20.922.246
DEVOVASSOUX, Eva María	4236	23.133.782
FLEITAS, Marcelo	4235	29.756.990
HERMIDA, Fabiana	4234	23.863.926
MONCAYO, Melina	2528	27.776.564
CASTILLO, Vanesa	4064	32.755.171
PEREIRA ANTONIO, Romina	3504	29.099.649

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a -- cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

104

Villa Gesell, 12 ENE 2017

Personal; y

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), en Cat. 73, con un regimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA Y DOS CTVS. (\$ 10.225,92), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal, a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO. Nº	Nº DOCUMENTO
ADOLFO, María del Carmen	3509	23.393.826
BARTA, Miriam	3932	21.456.188
BERNARDO, Stella	3356	24.786.382
COLOMBANI, Alejandro	3976	28.962.539
LIBRANDI OBREGON, Ana	4233	37.682.505
MEDRAN, Johana	3960	35.473.884
LOPEZ OSORIO, Hugo	3170	22.425.092
OVIEDO, Lorena	3543	27.854.665
PUIG, Sonia	1268	92.560.669
SCHIAFFINO, Carla	3748	92.405.132
ZURITA, Carlos	2936	92.400.656
AGUIRRE, Juan	3078	24.415.756
AMILLO, Beatriz	2880	12.647.509
BAIS TELECHEA, Ivonne	3732	92.211.067
BERCHOT, Beatriz	3964	29.301.657
BRITOS, Miryam	3502	17.169.609
LOPEZ, Lorena	4199	24.396.052
GOMEZ, Noemí	3788	94.859.963
FERNANDEZ, Carina	3263	25.632.139
GOMEZ, Nancy Silvina	3802	22.739.264
GONZALEZ, Alicia	3789	25.692.014
LOBOS, Analía de los Ángeles	3904	24.643.594
LASTRA, Liliana	3984	21.779.496
MAGNE, Cinthia	3911	94.341.488
MAMANI, Andrea	3514	35.084.081
MOLINA, Gustavo	3927	22.931.039
MOREIRA, Maximiliano	1908	28.528.765
PEREIRA, María de los Ángeles	3210	25.365.603
OLIVARES, Liliana	1864	13.555.233
ROLDAN, Mirta	3501	25.054.378
RUIZ, Mauro Martin	3747	28.386.228
URQUIZA, Sandra	3500	18.474.171
VILLALBA, María Florencia	3910	29.278.494
CANDELA, Mónica Elizabeth	2114	21.802.548



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

103

Villa Gesell, D 9 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por el Sr

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

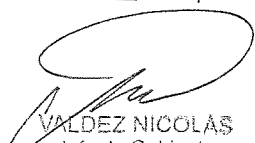
DECRETA

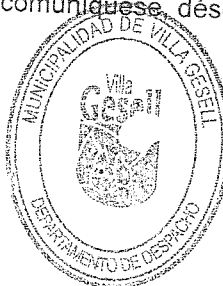
ARTICULO 1º: DESIGNANSE a partir del primero (1º) de enero y hasta el ----- treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al Dr. CARDOZO, Roberto (Leg. N° 2139), como Jefe de Servicio (50%).-----

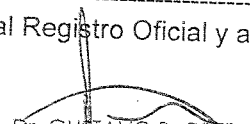
ARTICULO 2º: Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la ----- Oficina de Personal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARKER
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

102

Villa Gesell, 09 ENE 2017

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

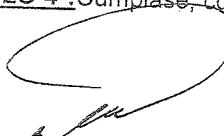
DECRETA

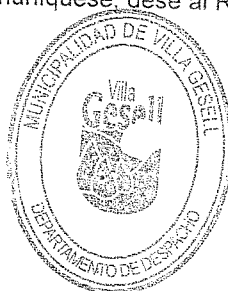
ARTICULO 1: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la Sra. BOSO, Claudia (Leg. N° 2319-D.N.I. N° 14.895.282) en Cat. 26, sin estabilidad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. (\$ 9.381,57), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir las funciones de Jefe de Departamento de Enfermería.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

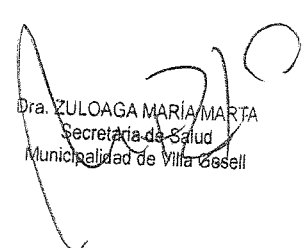
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a --cargos de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRI
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

101

Villa Gesell, 09 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el veinte por ciento (20%) de su sueldo básico en concepto de asignación plus UTI a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al personal de planta permanente del Hospital Municipal que se desempeña en la Unidad de Terapia Intensiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) el equivalente al veinte por ciento (20%) en concepto de Asignación Plus UTI a las personas que a continuación se indican:

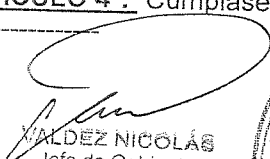
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
BOLLELA, Daniel	1606	21.495.552
ROLON, Luis	1331	14.764.000
PEKAR, Claudia	2908	22.472.274
MENDEZ, Graciela	1572	11.026.877

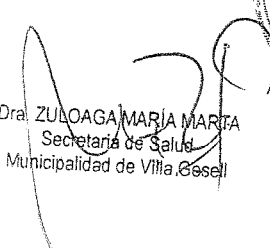
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

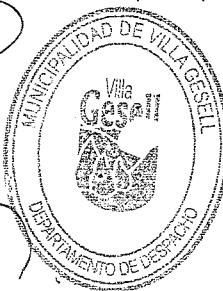
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


NÚÑEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

100

Villa Gesell, 09 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por la Señora Directora del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE DE GUARDIA DEL SERVICIO DE LABORATORIO;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el -----treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) como Jefe de Guardia del Servicio de Laboratorio (50%) a la Señora MATEOS, Carola (Leg. N° 8192-D.N.I. N° 20.468.548).-----

ARTICULO 2º: Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la ----- Oficina de Personal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

099

Villa Gesell, 09 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

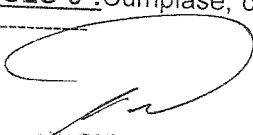
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), a la Dra. SALVATORE, Clara Mabel (Leg. Nº 8369-D.N.I. Nº 13.908.326) como médico Odontólogo con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL UNO CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 12.001,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), al Dr. TOLEDO, Fernando (Leg. Nº 3375-D.N.I. Nº 28.015.409) como médico Odontólogo con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL CON NOVENTA Y UNO CTVS. (\$ 6.000,91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: **RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.**

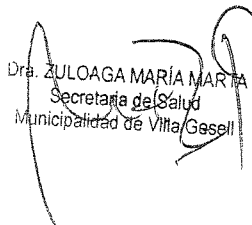
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTÍCULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


WALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

098

Villa Gesell, 09 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por el

Señor Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

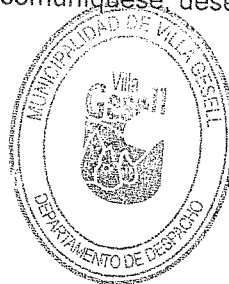
ARTICULO 1º: DESIGNANSE a partir del primero (1º) de enero y hasta el ----- treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la Lic. ZULOAGA, María Inés (Leg. Nº 2509), como Coordinadora del Servicio Social (25%).-----

ARTICULO 2º: Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la ----- Oficina de Personal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda, y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRER
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

097

Villa Gesell, 09 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por el Señor

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que se deberá designar en forma temporaria personal técnico;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), a la Srita BALLARIO, Virginia (Leg. Nº 3532-D.N.I. Nº 28.528.572), en Cat. 73, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) hs. semanales, con una retribución mensual de PESOS ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$ 11.155,55), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir la función de instrumentadora.

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), en Cat. 73, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) hs. semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA Y DOS CTVS. (\$ 10.225,92), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a los agentes que a continuación se indican:

NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO Nº	ESPECIALIDAD
BANQUERO, Brenda	3402	Instrumentadora
GONZALES Cristian	3698	T.A.C
BARTELOTTI, Nadia	1982	Instrumentadora
DE LA PERA, Noelia	3945	RX
VALLEJOS, María	3798	Técnica
MAMANI, Cintia	3935	Técnica
SEGOVIO, Mariana	4192	Instrumentadora
LESCANO, María	3724	Técnica
FERAUDO, María Belén	3769	Técnica
FRIZZERA, Nancy	4213	Técnica

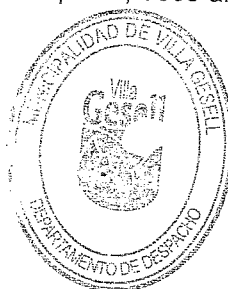
ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

096

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

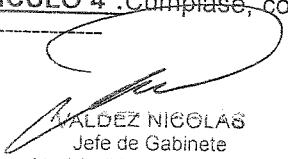
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), a la Sra. SZMUKLER, Silvana (Leg. N° 9226-D.N.I. N° 17.029.638) como médico fonoaudióloga con dieciocho (18) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL UNO CON TREINTA Y SEIS CTVS. (\$ 9.001,36), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será _____ imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

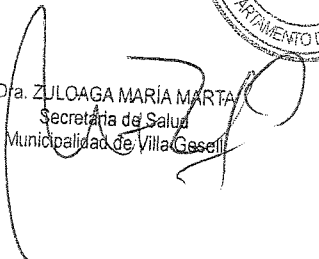
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de _____ Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese dese al Registro Oficial y archívese.-----


ALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

095

Villa Gesell, 09 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por la Señora

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal profesional médico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

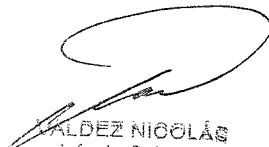
DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la Sra. PEREZ, Marina (leg. N° 3626 – D.N.I. N° 28.258.549) como medico por veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL UNO CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 12.001,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Servicio Social.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado -----a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

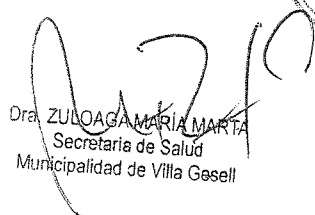
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a -----cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


CALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

094

Villa Gesell, 09 ENE 2017

VISTO: Que los actuales ocupantes del BARRIO GESELINOS DE ESCASOS RECURSOS no cuentan a la fecha con la norma legal, ni acto administrativo que les otorgue la posesión de las viviendas que ocupan; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario subsanar tal anomalía a fin de que puedan contar con la posesión legal de sus viviendas;

Que es necesario por ser de interés social gestionar ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la escrituración de las viviendas que conforman el BARRIO GESELINOS DE ESCASOS RECURSOS;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de INTERES SOCIAL la escrituración del ----- inmueble que forma parte del BARRIO GESELINOS DE ESCASOS RECURSOS a favor de las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

NOMENCLATURA CATASTRAL

MANGONE, Maximiliano Carlos

VI-F-31-333

ARTICULO 2º: El titular mencionado en el Artículo 1º es a simple título de ----- principal jefe del grupo familiar, siendo beneficiario ambos cónyuges o concubinos que conformen el grupo familiar beneficiado.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

093

Villa Gesell, 09 ENE 2017

VISTO: El Exp. 5907, letra P, año 2016
iniciado por el Señor PEREZ, Gustavo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicitaba licencia sin goce de haberes a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil diecisiete (2017);

Que la Oficina de Personal informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Decreto Nº 157/95;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

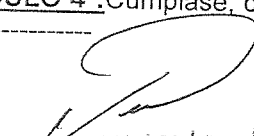
DECRETA

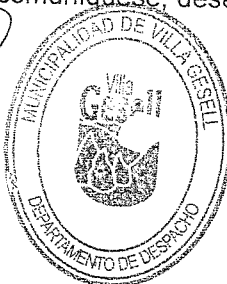
ARTICULO 1º: OTORGUESE licencia sin goce de sueldo al Señor PEREZ, -----
----- Gustavo (Leg. Nº 2198-D.N.I. Nº 25.429.687) a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil diecisiete (2017) de acuerdo a lo previsto en el Decreto Nº 157/95.-----

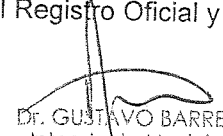
ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

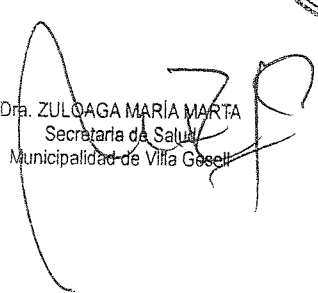
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

092

Director del Hospital; y
CONSIDERANDO:

Villa Gesell, 09 ENE 2017
VISTO: El informe elevado por el Sr.

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

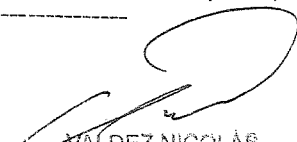
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), a la Lic. LABANDAL, Agustina (Leg. Nº 3761-D.N.I. Nº 31.489.939) para cubrir consultorio Nutricionista con treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL DOS CON VEINTIOCHO CTVS. (\$ 15.002,28), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

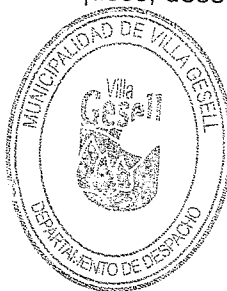
ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), a la Lic. AVALOS, Melina (Leg. Nº 8411-D.N.I. Nº 31.478.565) para cubrir consultorio Nutricionista con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL UNO CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 12.001.81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Dejando establecido que tendrá a cargo la Coordinador del Servicio con el 25%.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

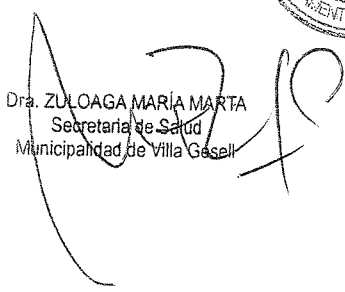
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

091

Villa Gesell, 09 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por la oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se modifique EL Decreto 1608/16 mediante el cual se otorga la baja por jubilación al agente LOPEZ, Nora (Leg. N° 072);

Que la mencionada corrección corresponde efectuarla en el Artículo 1° en relación al porcentaje en concepto de adicional por función, modificado por Decreto 2333/16;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

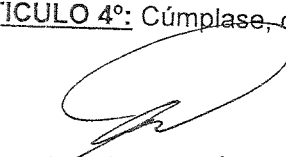
ARTICULO 1°: MODIFICASE el Artículo 1° del Decreto 1608 /16 el que ----- quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°: DESE LA BAJA a partir del primero (1°) de septiembre de dos - mil dieciséis (2016), a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios por jubilación ordinaria, Ley 9650, Artículo 24°, al agente LOPEZ, Nora (Leg. N° 72-D.N.I. N° 6.645.507) siendo su mejor cargo Contadora con un 40% en concepto de Adicional por función.-----

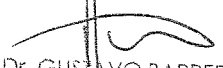
ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

090

Villa Gesell, 09 ENE 2017

VISTO: La incorporación elevada por

la Sr. Director del Hospital; y
CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la
designación de personal temporario para el área de seguridad del Hospital
Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

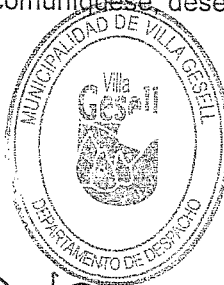
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir
del primero (1ro) de de enero y hasta el treinta (30) de junio de
dos mil diecisiete (2017), a la Sra. SARIELLA, Raquel (Leg. Nº 3326-D.N.I. Nº
23.260.408), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS
SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se
actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de
salarios, para cumplir funciones en la seguridad del Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

089

Villa Gesell, 09 ENE 2017

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de Choferes de ambulancia en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

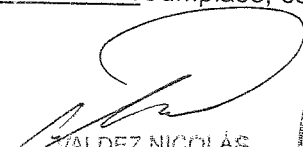
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) en Cat. 73, con un regimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA Y DOS CTVS. (\$ 10.225,92) para cumplir la función de choferes chofer de ambulancia en el Hospital Municipal, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOCUMENTO N°
MEDINA, Héctor Ariel	3321	21.808.196
ROLON, Luis	3885	28.943.381
COTTA, José Hernán	3801	16.305.194
RODRIGUEZ, Mariano	4041	28.112.233
ROVITO, Mauro	3178	23.699.436
CACERES, Rubén	3343	93.037.685

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

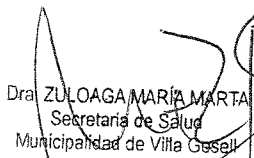
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

088

Villa Gesell, 09 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal para cumplir distintas funciones de mantenimiento;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas de mantenimiento, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOCUMENTO Nº
MERELE, Héctor	2781	14.648.804
DE MAIO, Mariano	3850	33.261.103
LEZCANO, Claudio	4177	16.120.815
CUELLAR, Carlos	4182	94.130.890

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), al Sr. SOARES, Enrique (Leg. Nº 2616-D.N.I. Nº 14.124.238) en Cat. 26, sin estabilidad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. (\$ 9.381,57), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas de mantenimiento.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



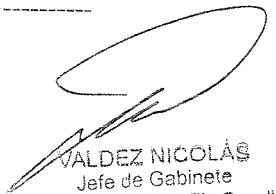
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

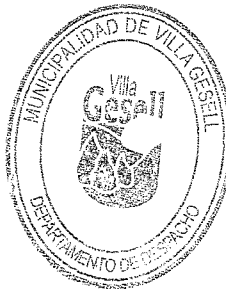
Municipalidad de Villa Gesell

087

ARTICULO 8º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 9º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

087

Villa Gesell, D 9 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), a la Dra. FERNANDEZ, Natalia (Leg. Nº 8377-D.N.I. Nº 29.019.755) como médico Obstetra con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DOS CON SETENTA Y TRES CTVS. (\$ 18.002,73), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), a la Dra. BELTRAN, Rosana (Leg. Nº 8423-D.N.I. Nº 32.425.305) como médico Obstetra con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL UNO CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 12.001,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), a la Lic. SFALKIANOS, María Belén (Leg. Nº 8434-D.N.I. Nº 35.096.473), como medica obstetra, con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL UNO CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 12.001,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), a la Dra. CHAPARRO, Olga (Leg. Nº 251-D.N.I. Nº 06.168.275) como médico Obstetra con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DOS CON SETENTA Y TRES CTVS. (\$ 18.002,73), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 5º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la Dra. ROSALES, Mariana (Leg. Nº 8370-D.N.I. Nº 26.606.039) como médico Obstetra con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL UNO CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 12.001,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 6º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), a la Lic. GONZALEZ, María (Leg. Nº 8428-D.N.I. Nº 12.001,81), como medica obstetra, con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL UNO CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 12.001,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 7º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 110-01-08-1-2-1-0.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

086

Villa Gesell, 09 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por la Señora

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional temporario para cubrir diferentes funciones en ARPNES;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

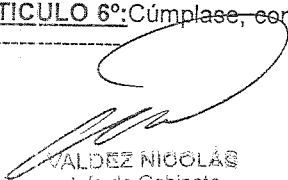
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil diecisiete (2017) al Señor CRESPO, Cristian (Leg. Nº 4151-D.N.I. Nº 22.456.643) en Cat. 73, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA Y DOS CTVS. (\$ 10.225,92), para cumplir funciones en ARPNES.-----

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo al-----primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil diecisiete (2017) al Señor DORREGO, Boris (Leg. Nº 1701-D.N.I. Nº 13.890.766) en categoría. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en ARPNES.-----

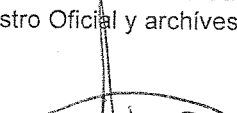
ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110111000.-----

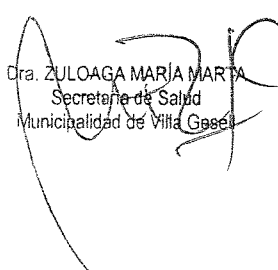
ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por Jefe de Gabinete a cargo de-----la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARREI
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

085

Villa Gesell, 09 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones de mucamas en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35) importe que se actualizara con el porcentaje correspondiente a futuros incrementos salariales, para cumplir la función de mucamas en el Hospital Municipal, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEG. N°	DOC. IDENTIDAD N
RIVAS, Florencia	1220	27.111.163
CORDERO, Gabriela	1095	13.296.503
GUTIERREZ, Natalia	3715	32.755.139
DIAZ, Daniela	4068	27.854.649
CASTILLO, Marta	3039	25.041.477
LEDESMA, Cornelia	2734	29.162.287
PADRON, Daiana	3925	31.957.237
PEREZ, Verónica	3456	34.340.603
SANCHEZ, Elsa	2765	21.935.224
PIRIZ, Gisela	3457	32.140.761
UBEDA, Laura	3448	32.470.947

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será

imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a

cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.--

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

084

Villa Gesell, 09 ENE 2017

VISTO: La nota elevada por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación de personal temporario para el área de lavadero del Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

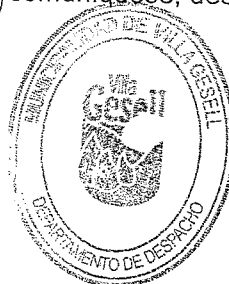
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir --- del primero (1ro) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil diecisiete (2017), a la Señora MORRA, Patricia (Leg. Nº 2335- D.N. I. Nº 18.527.895) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la lavadero del Hospital Municipal.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será --- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

083

Oficina de Personal; y

Villa Gesell, 09 ENE 2017

VISTO: La solicitud elevada por la

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación de personal temporario para el área de la cocina del Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

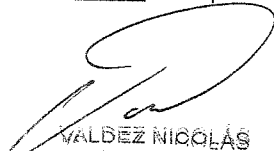
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil diecisiete (2017), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la cocina del Hospital Municipal, al personal que se enuncia a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOC. IDENTIDAD N°
AQUINO, Verónica	3571	39.308.101
MONGE, Andrea	3123	23.393.718
DOMINGUEZ, Marcos	4033	39.213.714
ZELAYA, Marta	2988	12.269.993

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

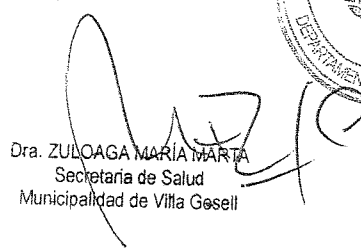
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial archívese.-


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULCAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

082

De Personal; y
CONSIDERANDO:

Villa Gesell, 09 ENE 2017
VISTO: El informe elevado la Oficina

Que por el mismo comunica de la
necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

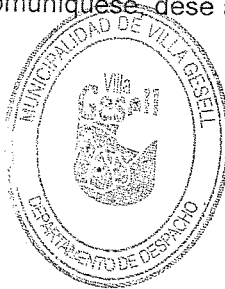
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del
----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil
diecisiete (2017), a el Sr. RITTACO, Augusto (Leg. Nº 8411-D.N.I. Nº
31.478.565) como kinesiólogo con veinticuatro (24) horas semanales, con una
retribución mensual de PESOS DOCE MIL UNO CON OCHENTA Y UN CTVS.
(\$ 12.001,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO GARRA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

081

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

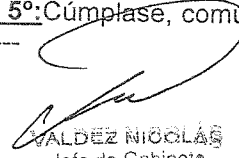
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), al Dr. TEALDY, Daniel (Leg. Nº 8316-D.N.I. Nº 11.659.730) como médico anestesista con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y SIETE CTVS. (\$ 18.669.47), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir el servicio de anestesiología.

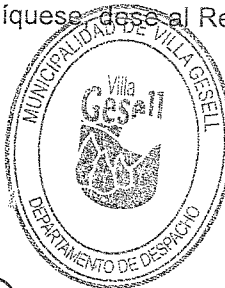
ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), al Dr. NOVARINO, Héctor (Leg. Nº 8406-D.N.I. Nº 10.815.308) como médico anestesista con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y SIETE CTVS. (\$ 18.669.47), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir el servicio de anestesiología.

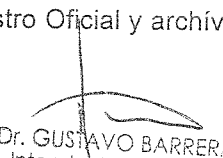
ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

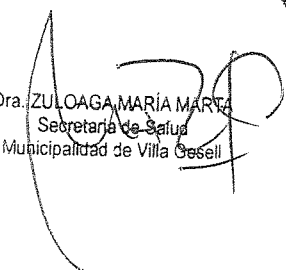
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA, MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

080

Villa Gesell, 09 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en el sector de bromatología;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Bromatología, a las personas que se enuncian a continuación:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>DOC.IDENTIDAD</u>
GRIMALDI, María de los Ángeles	3480	23.928.168
GONZALEZ, Hugo	3439	26.653.936
MONTERO, Juan Carlos	3647	24.711.075
GALEANO, Mariano	3372	29.268.241
IBAROLA, Gustavo	3821	25.114.820
BUENO, Sandra Mariela	4034	22.628.883

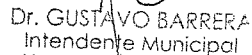
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.

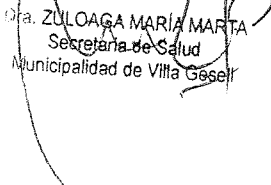
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

079

Villa Gesell, 09 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en el sector de zoonosis;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al agente BAJAR, Rocío (Leg. Nº 4162-D.N.I. Nº 32.243.512) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Zoonosis.

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al agente DORREGO, Carlos (Leg. Nº 3567-D.N.I. Nº 27.854.549 en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Zoonosis.

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al agente ERNAGA, Facundo (Leg. Nº 3537-D.N.I. Nº 36.602.679) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Zoonosis.

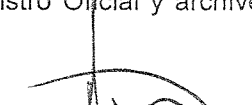
ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.

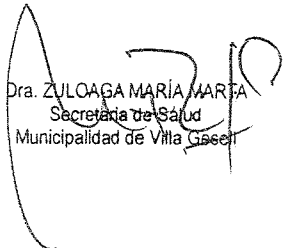
ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

078

Villa Gesell, 09 ENE 2017

VISTO: La solicitud remitida por el Señor

Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil diecisiete (2017), al Señor RICCARDI, Pablo (Leg. Nº 9152-D.N.I. Nº 28.232.388) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

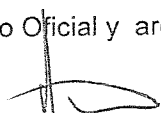
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

077

Villa Gesell, 09 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Transito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del seis ---
----- (6) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete
(2017) al Señor HORST, Facundo (Leg. Nº 4282-D.N.I. Nº 41.100.846) en Cat. 71, con
un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de
PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN
CTVS. (\$ 6.749,81) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Transito.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la
----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE
HACEN AL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a --
----- cargo de la Secretaría de Hacienda y el Señor Secretario de
Seguridad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese dese al Registro Oficial y archívese.-----

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

076

Villa Gesell, 09 ENE 2017

VISTO: la renuncia presentada por la

Señora VILLARREAL, Daiana; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2262/16 se

acepto su renuncia;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

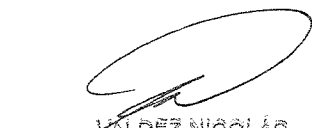
DECRETA

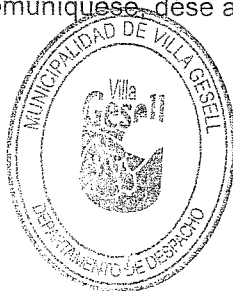
ARTICULO 1°: ABONESE a la Señora VILLARREAL, Daiana (Leg. N° 3666 -----
-----D.N.I. N° 35.412.637) la cantidad de seis (6) días de la no
gozada 2015 y dieciocho (18) días proporcional 2016.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

075

Villa Gesell, 09 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por la Sra

Directora del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE a partir del primero (1º) de enero y hasta el -----treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al Dr. MACCHI, Hugo (Leg. Nº 8326), como Jefe del Servicio de Guardia los días domingo (25%) y Jefe de Servicio (50%).-----

ARTICULO 2º: Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la ----- Oficina de Personal.-----

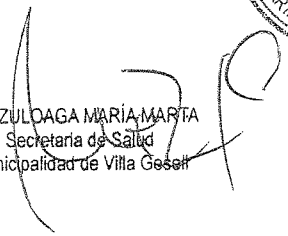
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 09 ENE 2017

074

Oficina de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Dirección de Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

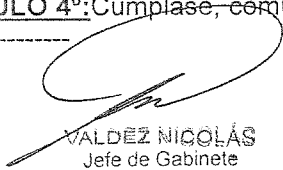
DECRETA

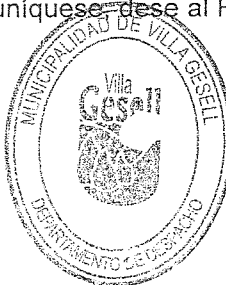
ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil diecisiete (2017) a la Señora LUJAN, Patricia (Leg. Nº 2422-D.N.I. Nº 21.550.852) en Cat. 70, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Deportes.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

073

Villa Gesell, 09 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), al Dr. PONCE, Carlos (Leg. Nº 8372-D.N.I. Nº 16.928.372) como médico Unidad Terapia Intensiva (UTI) con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON NOVENTA Y DOS CTVS. (\$ 37.338,92), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), a la Dra. ROMERO, Silvia (Leg. Nº 8330-D.N.I. Nº 20.939.525) como médico Unidad Terapia Intensiva (UTI) con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y SIETE CTVS. (\$ 18.669,47), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir el servicio de UTI.

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), al Dr. MUÑOZ, Miguel Ángel (Leg. Nº 8427-D.N.I. Nº 21.464.234) como médico Unidad Terapia Intensiva (UTI) con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y SIETE CTVS. (\$ 18.669,47), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir el servicio de UTI.

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese y dese al Registro Oficial y archívese.

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULCAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Nº 072

Personal; y

Villa Gesell, 09 ENE 2017

VISTO: la nota enviada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, requiere se deje sin efecto del Decreto Nº 2306/16 a partir del primero (1º) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), mediante el cual se designaba al Sr. COTTA, José (Leg. Nº 3801);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

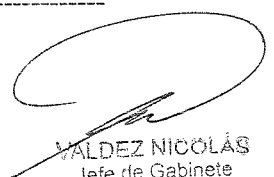
DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO del Decreto Nº 2306/16 a partir del -----
----- primero (1º) de diciembre de dos mil dieciséis (2016),
mediante el cual se designaba al Sr. COTTA, José (Leg. Nº 3801);-----

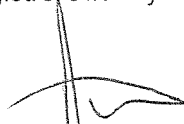
ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

071

Villa Gesell, 09 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por

la Oficina de Personal; y
CONSIDERANDO

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones administrativas, de maestranza e informantes turísticos en la Secretaria de Turismo;
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---
----- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de
dos mil diecisiete (2017), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30)
horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL
SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS.
(\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de salario, para cumplir funciones administrativas y de
informantes en turismo, a las personas que a continuación se indican:

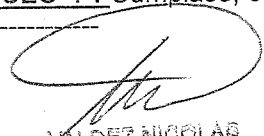
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOCUMENTO Nº
CABRAL, Raúl Eduardo	9256	29.268.065
FERNANDEZ, Mirna	4161	18.451.653
ABALSAMO, Marisa	4274	18.615.118
SANTILLI, Macarena	4279	36.644.255
GOMEZ, Marina Florencia	4276	38.043.278

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:-----

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110109000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el
Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

070

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

070

Villa Gesell, 09 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área del Aeródromo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ----- partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil diecisiete (2017), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Aeródromo, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOCUMENTO Nº
BARBONA, Sergio	3604	23.594.884
BENITEZ, José de Jesús	3957	21.712.396
DELFINO, Daniel Hugo	4099	14.229.326
GARCIA, Matías	4091	12.843.629
GRANEROS, Osvaldo	3861	13.458.448
GRUNINGER, Rubén	4016	16.520.843
LUNA, Marcos	1711	21.808.077
LUJAN THOMAE, Lucas	3824	35.084.153

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ----- partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil diecisiete (2017) al Señor PEREZ, Juan (Leg. Nº 2555-D.N.I. Nº 17.935.465), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Aeródromo.-----

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ----- partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil diecisiete (2017) al Señor MOYA, Guillermo Román (Leg. Nº 4198-D.N.I. Nº 26.294.204), en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON DIECISIETE CTVS. (\$ 7.821,17), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Aeródromo.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

069

Villa Gesell, 09 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir funciones en la O.M.I.C.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ----- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en la O.M.I.C., a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOCUMENTO Nº
DINGES, Florencia	3623	36.908.183
CASTRO, Micaela	3803	39.164.056

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

068

Villa Gesell, 09 ENE 2017

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente VERGARA, Néstor Catalino (Leg. N° 1350) ha pasado a cumplir funciones en Bromatología a partir del cinco (5) de enero de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente VERGARA, Néstor ---
Catalino (Leg. N° 1350) quien ha pasado a cumplir funciones en
Bromatología a partir del cinco (5) de enero de dos mil diecisiete (2017).-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

067

Villa Gesell, 09 ENE 2017

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente BONFANTI, Mónica Graciela (Leg. N° 2730) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Seguridad a partir del cinco (5) de enero de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

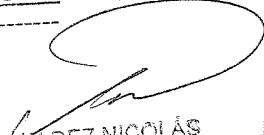
ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente BONFANTI, Mónica -- Graciela (Leg. N° 2730) quien ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Seguridad a partir del cinco (5) de enero de dos mil diecisiete (2017).--

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de -- Personal.--

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.--

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.--

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--


ALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 09 ENE 2017

066

Oficina de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en el Departamento Despacho;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

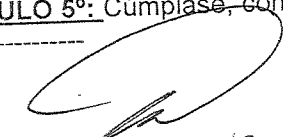
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil diecisiete (2017) a la Sra. PAEZ Irma (Leg. Nº 3759-D.N.I. Nº 10.160.502) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Departamento Despacho.

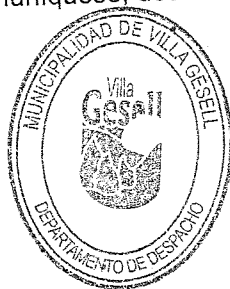
ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil diecisiete (2017) al Señor MOTTILLO, Cristian Nicolás (Leg. Nº 1214-D.N.I. Nº 29.266.285) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Departamento Despacho.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

065

Villa Gesell, 09 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la aplicación de cinco (5) días de suspensión al agente AGUIRRE, Juan (Leg. N° 3078) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 106°, Inciso 1° de la Ley 14.656 y Artículo 91°, inciso 1° del Convenio Colectivo de Trabajo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

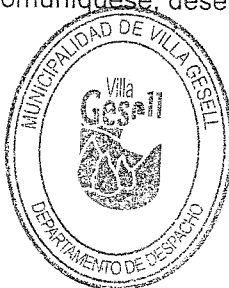
ARTICULO 1°: APLIQUESE cinco (5) días de suspensión al agente AGUIRRE, ---
----- Juan (Leg. N° 3078) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 106°, Incisos 1 de la Ley 14.656 y Artículo 91°, inciso 1 del Convenio Colectivo de Trabajo, de efectivo cumplimiento los días cinco (5), seis (6), siete (7), ocho (8) y nueve (9) de enero de dos mil diecisiete (2017), quien cumple funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a la Oficina de Personal.-----

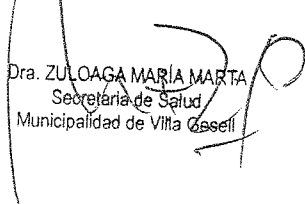
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

064

Villa Gesell, 09 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la aplicación de cinco (5) días de suspensión al agente ZURITA HEREDIA, Juan Carlos (Leg. N° 2936) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 106°, Incisos 1 de la Ley 14.656 y Artículo 91°, inciso 1 del Convenio Colectivo de Trabajo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

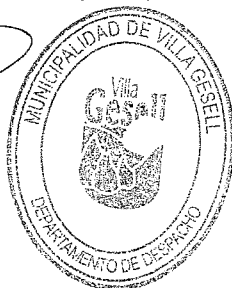
ARTICULO 1°: APLIQUESE cinco (5) días de suspensión al agente ZURITA -----
----- HEREDIA, Juan Carlos (Leg. N° 2936) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 106°, Incisos 1 de la Ley 14.656 y Artículo 91°, inciso 1 del Convenio Colectivo de Trabajo, de efectivo cumplimiento los días cinco (5), seis (6), siete (7), ocho (8) y nueve (9) de enero de dos mil diecisiete (2017), quien cumple funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a la Oficina de Personal.-----

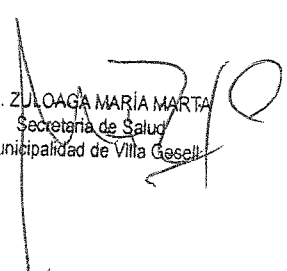
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

063

Villa Gesell, 09 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del primero (1º) de enero dos mil diecisiete (2017) a la Señora Sub-Directora de O.M.I.C MIRAGLIA, María Laura (Leg. Nº 4246);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

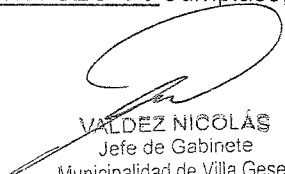
DECRETA

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de enero de dos mil diecisiete (2017) a la Señora MIRAGLIA, María Laura (Leg. Nº 4246) el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

062

Villa Gesell, 09 ENE 2017

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente LUJAN THOMAE, Lucas Leonardo (Leg. N° 3824) ha pasado a cumplir funciones en el Aeródromo Municipal a partir del cinco (5) de enero de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente LUJAN THOMAE, ---
----- Lucas Leonardo (Leg. N° 3824) ha pasado a cumplir funciones
en el Aeródromo Municipal a partir del cinco (5) de enero de dos mil diecisiete
(2017).-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
----- Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

061

Villa Gesell, 09 ENE 2017

VISTO: El Telegrama Colacionado N°

016620055 remitido por la Señora ROMERO, Rocío Camila; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del primero (1º) de enero de dos mil diecisiete (2017), quien cumplía funciones en el Hospital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por la Señora ROMERO, ---
----- Rocío Camila (Leg. N° 4228) a partir del primero (1º) de enero
de dos mil diecisiete (2017), quien cumplía funciones en el Hospital.-----

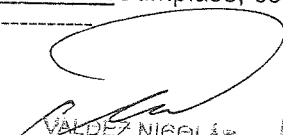
ARTICULO 2º: ABONESE al agente al agente ROMERO, Rocío Camila (Leg. --
----- N° 8436) la cantidad de catorce (14) días de licencia anual no
gozada 2016.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será --
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

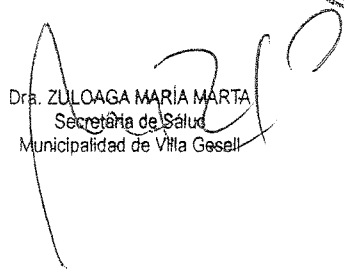
ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARKER
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

060

Villa Gesell, 09 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 0164, letra S, año 2017, iniciado por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal los "ENCUENTROS CORALES DE VERANO" que se llevarán a cabo durante los días jueves y viernes de enero, febrero y marzo de dos mil diecisiete (2017) en la Casa de la Cultura de Mar Azul sita en la Calle Miramar entre 45 y 46 a las 19 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal los "ENCUENTROS CORALES DE VERANO" que se llevarán a cabo durante los días jueves y viernes de enero, febrero y marzo de dos mil diecisiete (2017) en la Casa de la Cultura de Mar Azul sita en la Calle Miramar entre 45 y 46 a las 19 horas.

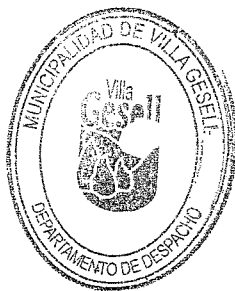
ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

059

Villa Gesell, 09 ENE 2017

VISTO: El Decreto N° 796 del trece (13) de abril de dos mil nueve (2009);

CONSIDERANDO:

Que se ha llegado a un acuerdo con los propietarios de la tierra;

Que el proceso de regularización dominial de los inmuebles comprendidos, resulta de interés social, teniendo en cuenta el nivel económico de los adquirentes y la necesidad de otorgar seguridad jurídica a la titularidad de dominio sobre los mismos;

Que según lo dispuesto por el Artículo 4º, inciso d) de la Ley 10.830, la Escribanía General de Gobierno de la Provincia se encuentra facultada para intervenir en casos como el presente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de INTERES SOCIAL la escrituración de los -----inmueble que forman parte del "BARRIO LA CARMENCITA", a favor de los siguientes adjudicatarios:

APELLIDO Y NOMBRE

NOMENCLATURA CATASTRAL

GIANNINI, Laura Elena

VI-H-92C-10

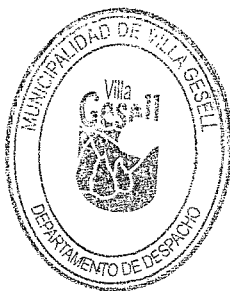
ARTICULO 2º: Requiérase la intervención de la Escribanía General de -----Gobierno de la Provincia Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles que se consignaran, a favor de las personas que en cada caso se indica, con constitución de derecho real de hipoteca en primer grado, si correspondiere.-----

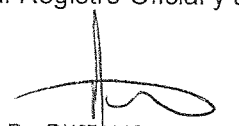
ARTICULO 3º: LIBERANSE, al solo efecto de la escrituración, las deudas -----que por gravámenes municipales, afecten a los inmuebles comprendidos en el Plano referido.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

058

Villa Gesell, 07 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 0071, letra S, año 2017, iniciado por la Sra. SANCHEZ Elsa Marisa; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

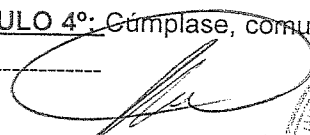
DECRETA

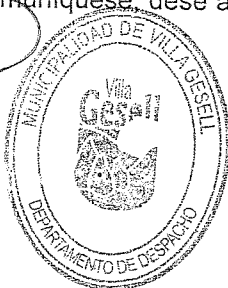
ARTICULO 1°: OTORGUESE la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) a la -----
-----Sra. SANCHEZ, Elsa Marisa pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 01.00.00.1.5.0.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

057

Villa Gesell, 06 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 0067, letra V, año 2017, iniciado por el Señor VILLEGAS, Juan; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el rodaje de la película "Villa Gesell" escrita y dirigida por el Señor JUAN VILLEGAS;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

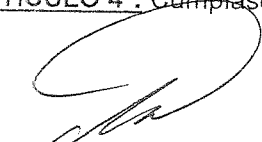
DECRETA

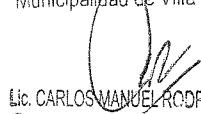
ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el "RODAJE DE LA -----
----- PELICULA VILLA GESELL" escrita y dirigida por el Señor Juan Villegas, que se llevara a cabo durante el mes de marzo de dos mil diecisiete en nuestra ciudad.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se -----
----- promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

108

Director del Hospital; y
CONSIDERANDO:

Villa Gesell, 09 ENE 2017
VISTO: El informe elevado por el Sr.

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

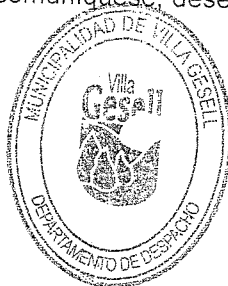
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), al agente. CORINALDESI, Alfredo Luis (Leg. Nº 8442-D.N.I. Nº 31.143.408) para cumplir funciones como Bioquímico, con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL UNO CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 12.001.81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

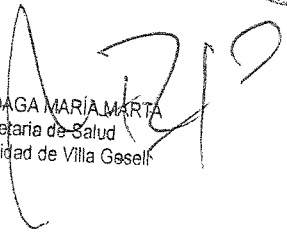
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

109

Villa Gesell, 09 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 130, letra B, año 2017 iniciado por los Bomberos Voluntarios de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON TRES CTVS. (\$ 330.682,03) en concepto de Tasa de Bomberos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

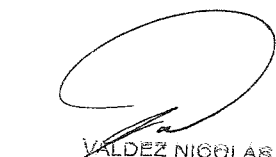
DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON TRES CTVS. (\$ 330.682,03), debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base al balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

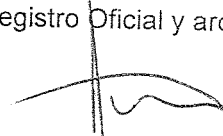
ARTICULO 2°:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 1110114000 01.00.00.5.1.7.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°:Cumplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

110

Villa Gesell, 09 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde -----
-----el primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), al Dr. ALBA, Gabriel Hernán (Leg. Nº 8421-D.N.I. Nº 25.365.648) con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TRECE CTVS. (\$ 29.337,13), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde -----
-----el primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), al Dr. ZOTTA, Federico (Leg. Nº 8405-D.N.I. Nº 17.013.691) con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TRECE CTVS. (\$ 29.337,13), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
-----primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), al Dr. CHAVEZ, Ramiro (Leg. Nº 8367-D.N.I. Nº 25.876.802) como Ginecólogo con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CINCO CTVS. (\$ 14.668,85), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
-----, primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la Dra. BOICHUCK, Vilma (Leg. Nº 8356-D.N.I. Nº 27.488.267) como Ginecóloga con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CINCO CTVS. (\$ 14.668,85), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 5º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
-----primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al Dr. MIRANDA, Carlos (Leg. Nº 8069-D.N.I. Nº 17.103.966) como especialista en Diagnostico por Imágenes con dieciocho (18) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS ONCE MIL UNO CON SESENTA Y CINCO CTVS. (\$ 11.001,65), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 6º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
-----primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la Dra. PARODI, Juliana (Leg. Nº 8383-D.N.I. Nº 28.529.319) como Ginecóloga con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CINCO CTVS. (\$ 14.668,85), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 7º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
-----primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al Dr. ESPINOSA, Diego (Leg. Nº 8220-D.N.I. Nº 20.233.806) como especialista en Diagnostico por Imágenes con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CTVS. (\$ 14.668,85), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----



ARTICULO 8º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) y de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al Dr. ECHEVERRIA, Juan (Leg. Nº 8360-D.N.I. Nº 27.358.419) como Urólogo con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CTVS. (\$ 14.668,85), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 9º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al Dr. REBOREDO, Sebastián (Leg. Nº 8371-D.N.I. Nº 20.665.720) como Medico Pediatra con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIDOS MIL TRES CON TREINTA Y UN CTVS. (\$ 22.003,31), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

----- porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-
ARTICULO 10º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), a la Dra. CRUZ, Lourdes (Leg. Nº 8391-D.N.I. Nº 21.725.401) como Traumatóloga con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIDOS MIL TRES CON TREINTA Y UN CTVS. (\$ 22.003,31), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 11º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al Dr. PUGLIESE, Diego (Leg. Nº 8393-D.N.I. Nº 29.094.055) como medico especialista con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CTVS. (\$ 14.668,85), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 12º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), a la Dra. FINOCCHIO, Johanna (Leg. Nº 8394-D.N.I. Nº 29.984.785) como Dermatología con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 7.332,84), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 13º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al Dr. MATARAZZO, Hugo (Leg. Nº 8396-D.N.I. Nº 26.748.198) como Ginecología con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIDOS MIL TRES CON TREINTA Y UN CTVS. (\$ 22.003,31), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 14º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la Dra. IRASTORZA, Candelaria (Leg. Nº 8403-D.N.I. Nº 28.972.303) como medica otorrinolaringóloga con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CTVS. (\$ 14.668,85), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 15º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la Dra. OLIVERA, Mariela (Leg. Nº 8309-D.N.I. Nº 24.903.269) como Medico especialista en diagnostico por imágenes con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CTVS. (\$ 14.668,85), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 16º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil

diecisiete (2017) a la Dra. GUERREIRO, Dos Ramos Noemi (Leg. Nº 8246) como Medico especialista en diagnostico por imágenes con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CTVS. (\$14.668,85), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 17º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la Dra. KIRIACO, Isabel (Leg. Nº 8390-D.N.I. Nº17.054.806) como Medico ginecólogo con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIDOS MIL TRES CON TREINTA Y UN CTVS. (\$ 22.003,31) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 18º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), a la Dra. BAEZA, Eliana (Leg. Nº 8381-D.N.I. Nº 29.849.438) como Medico Pediatra con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CTVS. (\$ 14.668,85), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 19º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), a la Dra. BLANCH, Cristina (Leg. Nº 8382-D.N.I. Nº 17.525.804) como Medico Pediatra con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CTVS. (\$ 14.668,85), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 20º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al Dr. PACCHIONI, Sergio (Leg. Nº 8418 -D.N.I. Nº 20.463.617) como medico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CTVS. (\$ 14.668,85), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 21º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), al Dr. CIANCIO, Walter (Leg. Nº 8387 -D.N.I. Nº 21.447438) como medico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CTVS. (\$ 14.668,85), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario

ARTICULO 22º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al Dr. MEZGER, Roberto (Leg. Nº 8410-D.N.I. Nº 20.463.617) como medico con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TRECE CTVS. (\$ 29.337,13), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 23º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), al Dr. PUI, Eduardo (Leg. Nº 8302-D.N.I. Nº 24.287.195) como Medico con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIDOS MIL TRES CON TREINTA Y UN CTVS. (\$ 22.003,31), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 24º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), al Dr. HEGI, David (Leg. Nº 8420-D.N.I. Nº 23.801.408) como



110

medico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CINCO CTVS. (\$ 14.668,85) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 25º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), al Dr. KHOURY, Simon (Leg. Nº 8426-D.N.I. Nº 25.415.060) como medico con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TRECE CTVS. (\$ 29.337,13), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 26º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), a la Dra. RONCORONI, Jorgelina (Leg. Nº 8414-D.N.I. Nº 32.296.709) como Médico Pediatra con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CTVS. (\$ 14.668,85), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 27º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), a la Dra. CECERES, Susana (Leg. Nº 8329-D.N.I. Nº 18.327.500) como Medico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL UNO CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 12.001,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 28º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), a la Dra. ANTIGA, Vivian (Leg. Nº 8431-D.N.I. Nº 14.668.85) como Médico especialista con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIDOS MIL TRES CON TREINTA Y UN CTVS. (\$ 22.003,31), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 29º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la Dra. BENITEZ, Zulma (Leg. Nº 8379 -D.N.I. Nº 18.878.430) como medico con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIDOS MIL TRES CON TREINTA Y UN CTVS. (\$ 22.003,31), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 30º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), a la Dra. ALVAREZ, Ana (Leg. Nº 8330 -D.N.I. Nº 11.120.829) como medico con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON CUARENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 7.332,44), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 31º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), a la Dra. CALATRAVA, Claudia (Leg. Nº 8385-D.N.I. Nº 14.711.984) como medico con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TRECE CTVS. (\$ 29.337,13), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

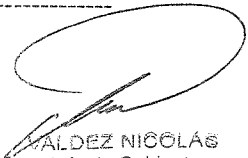
110

ARTICULO 32°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la Dra. LEON, Liliana (Leg. N° 8441 -D.N.I. N° 20.128.408) como medico con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIDOS MIL TRES CON TREINTA Y UN CTVS. (\$ 22.003,31), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 33°:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-0111000.-----

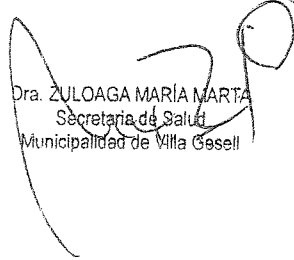
ARTICULO 34°:El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y la Señora Secretaria de Salud-----

ARTICULO 35°:Cumplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARREIRA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

111

Villa Gesell, 10 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 100, letra V, año 2017, iniciado por la Sra. VOGT, Florencia;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Sra. VOGT, Florencia por la suma ----- de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.40.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARREIRA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

112

Villa Gesell, 10 ENE 2017

VISTO: El Expediente Nº 180, letra G,
año 2017, iniciado por la Sra. GONZALEZ, Romina;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la
información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda
solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la
correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. GONZALEZ, Romina por la -
----- suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500), debiendo
la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de
inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y
Disposiciones de Administración.-----

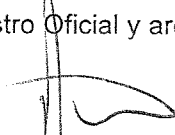
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.40.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

113

Villa Gesell, 10 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 1138, año 1996, iniciado por la Asociación Deportiva Atlético Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2017;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

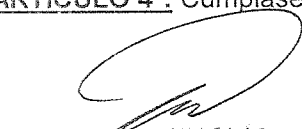
DECRETA

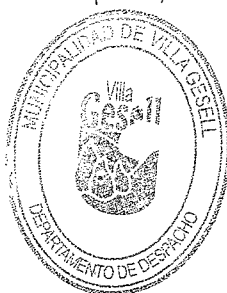
ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2017, a la ASOCIACION -----
----- DEPORTIVA ATLETICO VILLA GESELL, en la unidad designada catastralmente como: VI-A-IV-2-1, Cuenta Municipal N° 06731870X de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA; CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL, SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; SEGURIDAD, SALUD, DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

114

Villa Gesell, 10 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 3749, letra G,

año 2013, iniciado por la Sra GARCIA HERNANDEZ, Ana María; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 51, otorga la eximición solicitada para el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

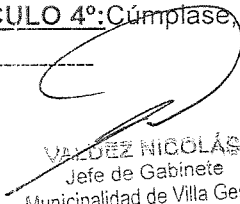
DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2017 a la Sra. GARCIA HERNANDEZ, Ana María, nomenclatura Catastral VI-G-161B-2, Cuenta Municipal 11601010.-----

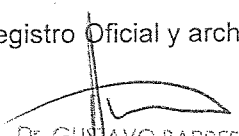
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado el Señor Jefe de Gabinete a ----- cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese dese al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

115

Villa Gesell, 10 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por el

Señor Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

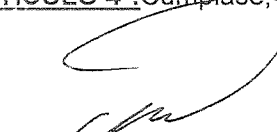
DECRETA

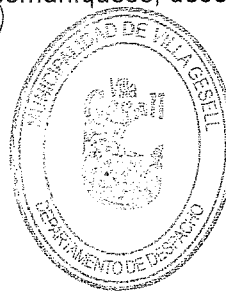
ARTICULO 1º: DESIGNANSE a partir del primero (1º) de enero y hasta el ----- treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al Dr. SEMINARIO CRUZ, Guillermo (Leg. N° 8914), como Jefe del Servicio de Clínica Médica (50%) y como Jefe Día (25%).-----

ARTICULO 2º: Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la ----- Oficina de Personal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

116

Villa Gesell, 10 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por la Sra

Directora del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

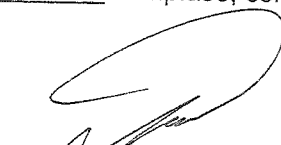
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE a partir del primero (1º) de enero y hasta el -----treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al Dr. GARCIA, Alfredo (Leg. Nº 8057), como Jefe de Servicio (50%).-----

ARTICULO 2º: Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la ----- Oficina de Personal.-----

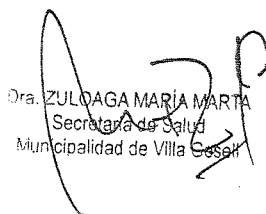
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 10 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por la Sra

Directora del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

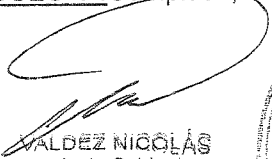
DECRETA

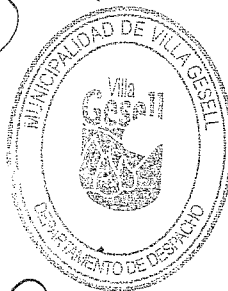
ARTICULO 1º: DESIGNANSE a partir del primero (1º) de enero y hasta el -----treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al Dr. SANCHEZ, Carlos (Leg. Nº 8143), como Jefe de Servicio (50%).-----

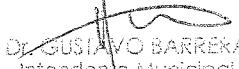
ARTICULO 2º: Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la ----- Oficina de Personal.-----

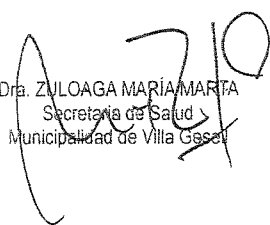
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




DR. GUSTAVO BARREKA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

118

Villa Gesell, 10 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por la Sra

Directora del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

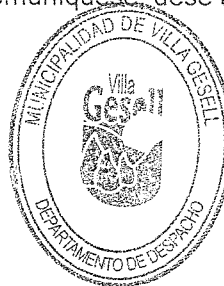
ARTICULO 1º: DESIGNANSE a partir del primero (1º) de enero y hasta el -----treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al Dr. HERMIDA, Fernando (Leg. Nº 8051), como Jefe de Servicio (50%).-----

ARTICULO 2º: Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la ----- Oficina de Personal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

119

Villa Gesell, 10 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por la Sra

Directora del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

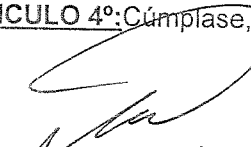
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE a partir del primero (1º) de enero y hasta el -----treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al Dr. PERALTA QUIROGA, Juan (Leg. Nº 8327), como Jefe de Servicio (50%).-----

ARTICULO 2º: Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la ----- Oficina de Personal.-----

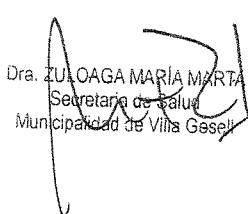
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

120

Villa Gesell, 10 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por la Sra

Directora del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

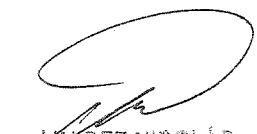
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE a partir del primero (1º) de enero y hasta el -----treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al Dr. ZOTTA, Federico (Leg. N° 8405), como Jefe de Servicio (50%).-----

ARTICULO 2º: Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la ----- Oficina de Personal.-----

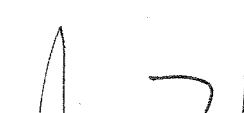
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

121

Villa Gesell, 10 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por la Sra

Directora del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE a partir del primero (1º) de enero y hasta el ----- treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al Dr. VAZ, David (Leg. N° 8250), como Jefe de Servicio (50%).-----

ARTICULO 2º: Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la ----- Oficina de Personal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

122

Villa Gesell, 1.º ENE 2017

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), al Dr. BIDONDO, Alejandro (Leg. Nº 8141-D.N.I. Nº 18.482.162) como Medico Clínico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL UNO CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 12.001,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al Dr. SANCHEZ, Nestor (Leg. Nº 8399-D.N.I. Nº 20.059.957) como Medico Clínico con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECIOCHO MIL DOS CON SETENTA Y TRES CTVS. (\$ 18.002,73), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), a la Dra. TIBERIO, Maria (Leg. Nº 8438-D.N.I. Nº 33.661.026) como Medica Clínico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL UNO CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 12.001,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

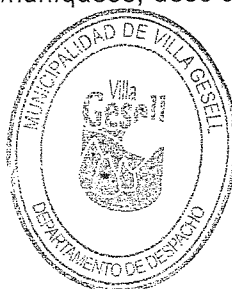
ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), a la Dra. ZUCCARI, Juliana (Leg. Nº 3949-D.N.I. Nº 33.661.026) como Medica Clínico con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL NUEVE CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 6.009,91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 5º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

123

Villa Gesell, 10 ENE 2017

VISTO: El vencimiento de la cuota uno (1) del año 2017 de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso prorrogar la fecha de vencimiento, a fin de facilitar el pago de aquellos contribuyentes que deseen cumplir con sus obligaciones fiscales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

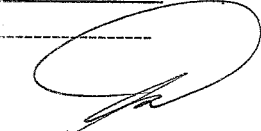
DECRETA

ARTICULO 1º: PRORROGUESE hasta el día dieciocho (18) de enero del dos mil ----- diecisiete (2017) el vencimiento de la cuota uno (1) de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Servicios Sanitarios.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

11.124

Sub Director de Seguridad en Playa; y

Villa Gesell,
V I S T O: La solicitud elevada por el Señor

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 16/17;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1º de -----enero y hasta el 31 de marzo de dos mil diecisiete (2017) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 8.622,48), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>DOC.DE IDENTIDAD</u>
CAVALLERO, Irupé	70014	34.789.562
JANA, Claudio	70118	22.623.358
JARISZ, Marcos	7041	18.362.705
FELLY, Jhon	70096	93.695.064
FERREIRA, Mario	70091	28.849.445
VERTULIO, Lucas	2393	32.755.127
LORENZO, Fernando	2696	32.917.181

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1º de -----de enero y hasta el 31 de marzo de dos mil diecisiete (2017) como GUARDAVIDAS, categoría 62, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y SEIS CTVS. (\$ 9.188,76), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>DOC.DE IDENTIDAD</u>
DIAV, Ezequiel	70039	34.500.613
ADORANTE, Sergio	72450	32.755.190
ANGELINI, Federico	70034	35.348.666
ARGUINDEGUI, Rodrigo	70040	27.242.373
CHAPUIS, Marcelo	70061	18.535.625
AZNARES, Juan Manuel	70060	32.620.361
KLOSTER, Diego	70064	33.261.186
CANTON, Guillermo	72453	20.861.451
GIMENEZ, Juan	72466	22.364.116
FURMSTON, Rodney	70007	92.400.151
JAIME, Maximiliano	70011	31.982.853
LARRAMA, Rodrigo	72491	21.863.421
LIVA, German	70013	28.416.139
MICHELIN, Esteban	70006	31.164.342
MIRRA, Federico	70017	34.473.674
PANIAGUA, Cesar	72275	23.112.337
ROMANO, Tibor	2215	22.830.714
SCHAUMEYER, Claudio	72448	26.088.556
SOSA, Nestor	72353	21.614.315
REYERO, Lautaro	70012	34.337.197



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1º de ----- enero y hasta el 31 de marzo de dos mil diecisiete (2017) como GUARDAVIDAS, categoría 63, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CUATRO CTVS. (\$ 9.755,04), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
LOREDO, Angeles	1194	22.676.160
POMILIO, Marcelo	72396	21.441.000
BOAN, Diego	72077	26.606.756
DELLA CASA, Juan	72073	24.768.594
FERNANDEZ, Ariel	72276	29.268.437
GIMENEZ, Pablo	72127	28.524.856
KROTSCH, Gustavo	72277	28.297.853

ARTICULO 4º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1º de ----- enero y hasta el 31 de marzo de dos mil diecisiete (2017) como GUARDAVIDAS, categoría 64, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA Y CUATRO CTVS (\$ 10.321,34),, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
ALMADA, Federico	71827	24.224.538

ARTICULO 5º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1º de ----- de enero y hasta el 31 de marzo de dos mil diecisiete (2017) como GUARDAVIDAS, categoría 67, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CTVS. (\$ 12.446,67),, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

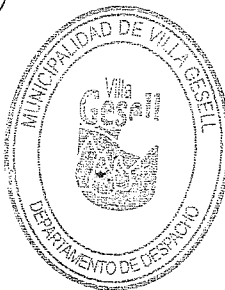
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
HEITZ, Gerardo	70147	17.772.965

ARTICULO 6º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.-----

ARTICULO 7º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a ---- cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 8º:Cumplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

125

Villa Gesell, 10 ENE 2017

VISTO: La solicitud elevada por el Señor

Sub Director de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 16/17;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----primero (1º) de enero y hasta el quince (15) de marzo de dos mil diecisiete (2017) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 8.622,48), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
BANFI, Piero	7071	35.549.981
CAPOLUPO, Luca	7079	37.969.100
CRUZ, Adrian	70062	27.854.526
DE LA CANAL, Marcelo	70041	26.372.291
DUARTE, Gonzalo	2345	32.471.927
DURHAN, Christian	70129	94.314.665
HARRIET, Juan	70084	35.084.041
HESS, Jeremías	70104	34.501.184
FREJEIRO, Javier	70071	27.544.615
IRALA, Osmar	70133	94159.954
JACOBO, Amira	70127	36.908.038
LOPEZ, Federico	70095	35.206.757
LORELLI, Franco	2961	33.802.039
MARTINEZ, Diego	70099	34.789.533
MONACA, Lucas	70119	37.786.197
VALCECHI, Federico	70073	32.482.198
WENNER, Julián	70074	36.908.115
ZOILLO, Ramiro	72892	27.421.111

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----primero (1º) de enero y hasta el quince (15) de marzo de dos mil diecisiete (2017) como GUARDAVIDAS, categoría 62, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y SEIS CTVS. (\$ 9.188,76), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
BECKER, Carla	72889	29.198.025
BORZI, Gabriel	72342	22.590.899
CAMARGO, Diego	72461	21.953.421
CODIANI, Luciano	70023	34.499.601
CRIVICICH, Marcelo	70010	30.037.035
DELILLO, Cesar	72455	23.782.526
FAZIOLI, Diego	72456	22.098.101
MORELLO, Sandro	1584	20.022.217
NEGRO, Ariel	70005	25.154.341
NUÑEZ, Fernando	72294	23.250.187
PASTRANA, Luz	72052	31.920.722
RIVERA, Mariano	72862	28.196.555
PORTELA, Pablo	72684	25.560.534
SAEZ, Pedro	70073	35.940.939



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

125

URETA, Claudio
VISCO, Bartolome

7008
70037

10.739.947
35.084.030

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
----- primero (1º) de enero y hasta el quince (15) de marzo de dos mil
diecisiete (2017) como GUARDAVIDAS, categoría 63, con un régimen horario de
cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS
NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CUATRO CTVS. (\$
9.755,04), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

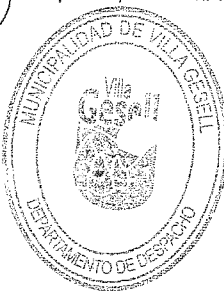
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOC.DE IDENTIDAD
RODRIGUEZ SANTAGELO, Diego	72493	25.495.063

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la --
----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL
CARGO: 111-01-14000.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a ----
----- cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----

VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

126

Villa Gesell, 10 ENE 2017

VISTO: La solicitud remitida por el Señor

Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

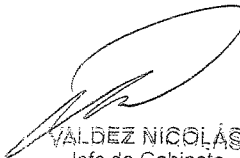
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil diecisiete (2017), a la Señora HARDIE ARENA, Helena (Leg. Nº 9357-D.N.I. Nº 39.392.386) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

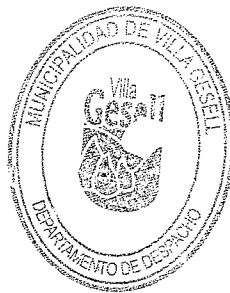
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

127

Villa Gesell, 10 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por

la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones administrativas, de maestranza e informantes turísticos en la Secretaria de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

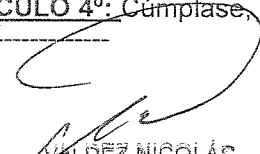
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---
----- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de
dos mil diecisiete (2017), al Señor CEJAS, Elio Rodrigo (Leg.. Nº 4281-D.N.I. Nº
28.528.699), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS
CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que
se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de
salario, para cumplir funciones administrativas en turismo.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:-----
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110109000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el
Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

128

Villa Gesell, 10 ENE 2017

VISTO: La solicitud elevada por el Señor

Sub Director de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 15/16;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1º de -
enero y hasta el quince (15) de abril de dos mil diecisiete (2017) como
GUARDAVIDAS, categoría 62, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y
OCHO CON SETENTA Y SEIS CTVS. (\$ 9.188,76), importe que se actualizara con el
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se
enuncian a continuación:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>DOC.DE IDENTIDAD</u>
DALLEGRE, Pablo	72391	24.589.313
DELLA CROCE, Federico	2401	27.860.863
CAPUAN, Martin	70004	23.958.538
CARBALLO, Juan	72452	31.860.113
GOMEZ, Juan Carlos	1310	17.747.194
DE SOTO, Juan	72449	27.242.968
PEREZ, Claudio	72356	30.048.188

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1º de -
enero y hasta el quince (15) de abril de dos mil diecisiete (2017) como
GUARDAVIDAS, categoría 63, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS
CINCUENTA Y CINCO CON CUATRO CTVS. (\$ 9.755,04), importe que se actualizara
con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que
se enuncian a continuación:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>DOC.DE IDENTIDAD</u>
BAEZA, Alejandro	70067	92.703.428
BLANCO, Ricardo	70000	29.268.327
CICARELLI, Pablo	72087	28.297.579
DALTON, Pablo	72161	26.348.355
ENGEL, Federico	72355	30.873.436
MORELLO, Maximiliano	1730	24.466.314
PAFUNDI, Lucas	72459	31.684.066
SOSA, Martin	2162	24.041.540
LOPEZ, Emiliano	72206	30.366.032
LIMA, Juan	72124	23.157.317
CASSIER, Arnold	1518	92.011.096
SEMISA, German	70002	25.846.248

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1º de -
enero y hasta el quince (15) de abril de dos mil diecisiete (2017) como
GUARDAVIDAS, categoría 64, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS
VEINTIUNO CON TREINTA Y CUATRO CTVS (\$ 10.321,34), importe que se
actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las
personas que se enuncian a continuación:



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

128

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOC.DE IDENTIDAD
GIMENEZ, Sebastian	71874	26.603.710
LARRAMA, Pablo	72080	18.123.555
REYERO, Julian	71829	34.337.105
GOBET, Leonardo	72079	22.138.156
LOPEZ, Juan Pablo	77214	23.013.506
ESPINA, Ignacio	71812	14.186.669
MANGERI, Omar	409	13.365.428

ARTICULO 4°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1° de -
enero y hasta el quince (15) de abril de dos mil diecisiete (2017) como
GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS
OCHENTA Y SIETE CON SESENTA CTVS. (\$ 10.887,60), importe que se actualizará
con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que
se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOC.DE IDENTIDAD
MARTINEZ, Pedro	71729	17.510.668
BORDON, Marcelo	71644	92.385.470
MICIELI, Eduardo	71190	16.599.698
ONGANIA, Gustavo	77821	16.975.310
VISCO, Miguel	71092	11.602.659
SCARPELLINO, Daniel	71220	12.685.281
SELICKY, Héctor	71444	11.602.659

ARTICULO 5°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1° de
enero y hasta el quince (15) de abril de dos mil diecisiete (2017) como
GUARDAVIDAS, categoría 66, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS
TRIENTA Y SIETE CON CATORCE CTVS. (\$ 11.537,14),, importe que se actualizará
con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que
se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOC.DE IDENTIDAD
ALBARENGO, Juan	70669	12.685.281

ARTICULO 6°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1° de -
enero y hasta el quince (15) de abril de dos mil diecisiete (2017) como
GUARDAVIDAS, categoría 67, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS
CUARENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CTVS. (\$ 12.446,67), importe que se
actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las
personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOC.DE IDENTIDAD
CAVALLERO, Oscar	71442	17.510.675
PINAZO, Mariano	72099	20.837.277
BORRAJO, Adrian	72451	21.749.117

ARTICULO 7°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1° de -
enero y hasta el quince (15) de abril de dos mil diecisiete (2017) como
GUARDAVIDAS, categoría 68, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS
VEINTISEIS CON VEINTIUN CTVS. (\$ 12.926,21), importe que se actualizará con el
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se
enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOC.DE IDENTIDAD
BARRERA, Fabio	72688	21.495.708
SOSA, Martin	2162	24.041.541
FERNANDEZ, Pablo	72196	18.029.998
JOSELEVICH, Jorge	72683	17.448.342
KOZLOWSKI, Norberto	72881	16.929.032
SIEMENS, Gustavo	70122	20.143.163



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

128

ARTICULO 8º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la --
siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL
CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.-----

ARTICULO 9º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 10º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archivase.-----


VALDÉZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

129

Villa Gesell, 11 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en la Dirección de estrategia habitacional;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), al Sr. PAEZ ROJA, Jonathan (Leg. Nº 3600-D.N.I. Nº 30.091.081) Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), al Sr. GUERREIRO OCHOA, Ivan (Leg. Nº 3347-D.N.I. Nº 36.724.276) Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), al Sr. GODOY, Sergio (Leg. Nº 3736-D.N.I. Nº 25.282.140) Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), a la Sra. MARTINEZ, Norma (Leg. Nº 4181-D.N.I. Nº 94.070.293) Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SESICIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 5º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la Sra. MEZA, Luciana (Leg. Nº 3818-D.N.I. Nº 34.004.188) Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

129

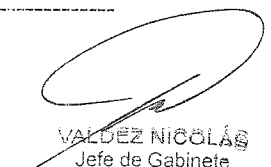
se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

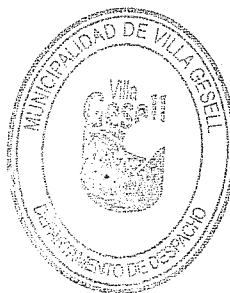
ARTICULO 6º: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al Sr. PEREYRA, Gonzalo (Leg. N° 4200-D.N.I. N° 23.393.872) Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 7º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 8º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 9º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

130

de Personal; y

Villa Gesell, 11 ENE 2017
VISTO: la nota elevada por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma informa de la renuncia a su cargo del agente ORTIZ, Cecilia Mariela (Leg. N° 3381-D.N.I. N° 31.957.212) a partir del cinco (5) de enero de dos mil diecisiete (2017), quien cumplía funciones en el Departamento Personal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por la Señora ORTIZ, ----- Cecilia Mariela (Leg. N° 3381-D.N.I. N° 31.957.212) a partir del cinco (5) de enero de dos mil diecisiete (2017), quien cumplía funciones en el Departamento Personal.-----

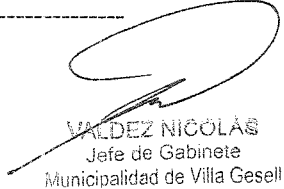
ARTICULO 2º: ABONESE al agente al agente ORTIZ, Cecilia Mariela (Leg. N° - 3381-D.N.I. N° 31.957.212) la cantidad de veintiún (21) días de licencia anual no gozada 2016.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

131

de Personal; y

Villa Gesell, 11 ENE 2017
V I S T O: la nota elevada por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma informa de la renuncia del agente LUQUES, Pablo (Leg. N° 2450-D-N-I-N° 31.772.471) a partir del primero (1°) de enero de dos mil diecisiete (2017), quien cumplía funciones en la Secretaria de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por el Señor LUQUES, -----
----- Pablo (Leg. N° 2450-D.N.I. N° 31.772.472) a partir del primero
(1°) de enero de dos mil diecisiete (2017), quien cumplía funciones en la
Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 2°: ABONESE al agente al agente LUQUES, -----
----- Pablo (Leg. N° 2450-D.N.I. N° 31.772.472) la cantidad de
veintiún (21) días de licencia anual no gozada 2016.-----

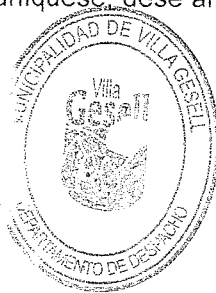
ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será --
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

132

Villa Gesell, 11 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa del fallecimiento del Director de Cultura ORTIZ, Héctor Abelardo ocurrido el día treinta (30) de diciembre de dos mil dieciséis (2016);

Que es preciso dar de baja al agente a fin de efectuar las liquidaciones finales y los trámites pertinentes ante el Instituto de Previsión Social;

Que el Departamento Personal informa que deberá liquidarse veintiún (21) días de licencia anual no gozada 2016, los que serán abonados a sus herederos directos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESE DE BAJA por fallecimiento a partir del treinta (30) de ----- diciembre de dos mil dieciséis (2016) al Señor ORTIZ, Héctor Abelardo (Leg. N° 3186-D.N.I.N° 13.196.795).-----

ARTICULO 2º: ABONESE la cantidad de veintiún (21) días de licencia anual no ----- gozada 2016, los que serán abonados a sus herederos directos.--

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

183

Villa Gesell, 11 ENE 2017

VISTO: La elevación efectuada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores e idoneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON CUARENTA Y DOS CTVS. (\$ 271,42) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

<u>Docente</u>	<u>Documento Nº</u>	<u>Legajo Nº</u>	<u>Carga Horaria</u>
ALONSO, Federico	29.105.521	7081	12
DE INNOCENTIS, Marcela	16.570048	7047	30
DEL PONTI CORRERADINO	21.819.822	7106	30
DIEZ, Gustavo	21.538.462	7009	15
GALLANTE, Gabriel	13.751.761	72458	06
GARCIA, Luciana	38.043.209	7070	15
HARFIEL, Fernando	24.410.530	7037	15
KLEMENS, Ivan	36.908.101	9362	15
MARTINEZ, Julián	26.706.080	7072	30
MEILAN, Adriana Silvia	18.585.200	9068	20
PARDO, Gonzalo	27.953.277	7499	25
PORCELLI, Alejandra	18.216.881	7015	10
SANCHEZ, Patricio	27.689.665	7076	10

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017), percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SESENTA Y DOS CTVS. (\$ 245,62), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los idóneos y en las horas cátedra que en cada caso se indica:

<u>Docente</u>	<u>Documento Nº</u>	<u>Legajo Nº</u>	<u>Carga Horaria</u>
BURSESE, Aldana	35.418.725	7116	15
CHAMAS, Gervasio	23.123.041	7067	10
GIMENEZ, Alberto	08.701.958	7105	20
LUJAN, Diego	26.370.507	2687	15
LUQUEZ, Juan Carlos	08.701.938	7033	20
MENGOZZI, Patricia	11.867.270	7006	15
MOBILIA, Andrés	21.856.930	7011	10
OLIVARES, Juan	20.359.914	7109	25
VELAZCO, Héctor	30.366.047	7035	20
VILLAREAL, Gabriela	23.393.944	7024	20

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil diecisiete (2017) a la Señora GIMENEZ, Anabela (Leg. Nº 3189-D.N.I. Nº 27.357.059) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL STECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Deportes.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

133

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la
siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 5º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de
la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura Educación y
Deportes.

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

134

Villa Gesell, 11 ENE 2017

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----
----- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del
dos mil diecisiete (2017), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30)
horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL
SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35),
importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las
siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
AUCE, Enrique	3248	22.460.076
BARRIOS, Gabriel	3496	29.637.199
CARBALLO, Héctor	3864	26.273976
COMESAÑA, Maximiliano	3918	39.483.590
CORIA, Alejandro	3566	30.963.830
CORONEL, Marcelo	3095	36.908.045
CUEVAS, Marcelo	3492	31.586.746
DORREGO, José	2551	28.972.167
ERNAGA, Sergio Damián	3730	34.510.221
ERREGUERENA, Gabriel	4150	26.098.786
FAEDA, Miguel	3757	14.982.670
FARIAS, Darío	3122	28.972.400
FARIAS, José Luis	3230	30.587.119
FARIAS, Juan Carlos	1501	24.987.175
FERREIRA, Leonardo	2710	34.741.173
FLEITAS, Marcelo	4259	35.084.195
FERREIRA, Paulo	4142	33.876613
GALVAN, Ricardo	2483	23.921.462
GOMEZ, Marcelo	1012	33.266.173
JOFRE, Daniel	4018	12.169.925
LOBOS, Juan Miguel	3598	34.510.282
LUNA, Horacio	2850	14.733.386
LUNA, Claudio	2576	33.261.112
MACHADO, David	3876	39.164.089
LEGUIZAMON, Ezequiel	4252	39.830.572
MAGALDI, Rubén	2545	14.114.691
MOYA, Pablo Nicolás	2624	34.337.126
MUÑOZ, Luis	3247	17.242.111
PALAVECINO, Julio	3756	21.607.251
PEREZ BURGOS, Héctor	4019	92.774.042
PEREZ, Elías	4256	39.164.044
ROMERO, Alejandro	3311	22.460.166
RUIZ, Alberto	3858	25.041.020



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

134

RAMOS, Raúl	4251	24.224.636
SOSA, Javier	2289	18.233.894
VILLALONGA, José	1808	06.651.780

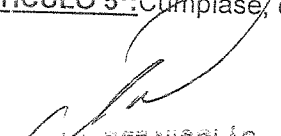
ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil diecisiete (2017) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

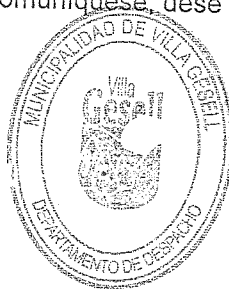
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
GABILONDO, Juan Carlos	2608	34.127.293
TOLOSA, Aaron David	4022	35.801.860
VARA, Daniel	3166	16.286.786

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

135

Villa Gesell, 11 ENE 2017

Tesorera Municipal; y

VISTO: La solicitud elevada por la Sra.

CONSIDERANDO:

Que por la misma comunica que deberá abonarse el veinte por ciento (20%) del sueldo básico a la Sra. CARDOZO, Isabel (Leg. N° 3239-D.N.I. N° 18.530.085) como fallo de caja;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE a partir del primero (1ro) de enero de dos mil -----
----- diecisiete (2017) el equivalente al veinte por ciento (20%) del
sueldo básico a la Sra. CARDOZO, Isabel (Leg. N° 3239-D.N.I. N° 18.530.085)
como fallo de caja.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

136

Villa Gesell, 11 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 3410, letra B,
año 2016, iniciado por la Señora BAEZ, María Cristina; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita la baja del legajo comercial N° 9761 perteneciente a la habilitación del comercio de la cual es la titular cuya nomenclatura catastral es VI-C-38-20^a-10, como asimismo la baja de la deuda ya que se encuentra cerrado desde hace cinco (5) años;

Que a fojas 2 acompaña impresión de solicitud de cancelación de inscripción en AFIP al 08/2011;

Que a fojas 3 se adjunta impresión de fecha de inicio de actividades al 19/07/2005 y su cese al 31/08/2011;

Que a fojas 5 se expide la Jefa de División Comercio, informando que lo comercio: rubro venta de artesanías denominado El Rincón de María, se encuentra habilitado a nombre de BAEZ, María Cistina desde el 27/05/2005 con un contrato de locación vencido al 31/07/2008;

Que a fojas 11 se expide al respecto Inspección General;

Que a fojas 13/14 informa el Contador Municipal al respecto;

Que a fojas 13, reversa, se presenta el titular de la habilitación el Señor BREA, Bernardo, ratificando lo peticionado por su madre, la Señora WOLTERSDORFF, Renata;

Que a fojas 15 la Dirección de Administración, Seguridad Legal y Técnica informa que corresponde otorgar la baja de la deuda comercial a partir del 31/08/2011;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: PROCEDASE a dar la BAJA de la deuda de Tasas Comerciales -
----- de la Partida 9761 correspondiente a la nomenclatura catastral
VI-C-38-20^a-10 retroactiva al 31/08/2011 por haber cesado su actividad
comercial en la fecha mencionada.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----



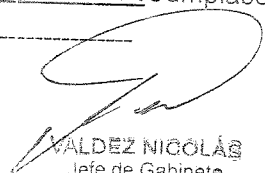
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

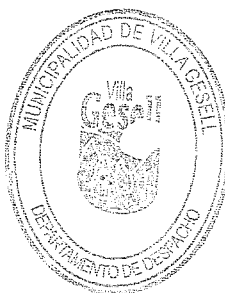
Municipalidad de Villa Gesell

136

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

137

Villa Gesell, 11 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 0216, letra S, año 2017, iniciado por la Secretaría de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento "HOCKEY 4X4" que se llevara a cabo desde el día dieciocho (18) y hasta el veintidós (22) de enero de dos mil diecisiete (2017) en las localidades de Villa Gesell y Mar de las Pampas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

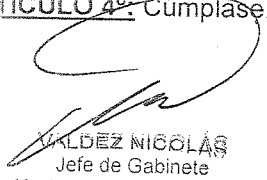
DECRETA

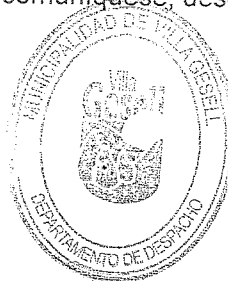
ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el evento "HOCKEY 4X4" ---
----- que se llevara a cabo desde el día dieciocho (18) y hasta el
veintidós (22) de enero de dos mil diecisiete (2017) en las localidades de Villa
Gesell y Mar de las Pampas.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y --
----- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor
Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 4º: Cumplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

138

Villa Gesell, 11 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 0191, letra S, año 2017, iniciado por el Señor Secretario de Cultura, Educación, Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal a la presentación del libro "PENSANDO EN EL KIRCHNERISMO" Que se llevara a cabo desde el 13 de enero en las instalaciones de la Casa de la Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

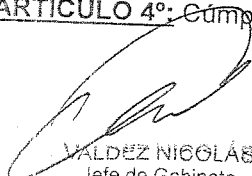
DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal a la presentación del libro ----
-----"PENSANDO EN EL KIRCHNERISMO" Que se llevara a cabo desde el 13 de enero en las instalaciones de la Casa de la Cultura

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se ----
----- promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----
----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lto. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

139

Villa Gesell, 11 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 0217, letra S, año 2017, iniciado por la Secretaría de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento "BOSSABALL" que se llevara a cabo desde el día trece (13) y hasta el dieciséis (16) de enero de dos mil diecisiete (2017) en Paseo 129 y Costanera;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

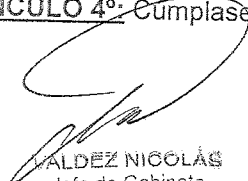
DECRETA

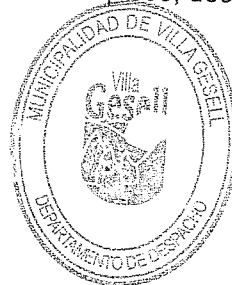
ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el evento "BOSSABALL" --- que se llevara a cabo desde el día trece (13) y hasta el dieciséis (16) de enero de dos mil diecisiete (2017) en Paseo 129 y Costanera.-

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Turismo se promoverán las actuaciones y -- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 4º: Cumplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2.140

Villa Gesell, 11 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 0190, letra S, año 2017, iniciado por el Señor Secretario de Cultura, Educación, Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal a la muestra de fotos y turismo "COREA A LA VISTA" Que se llevara a cabo desde el 4 de enero y hasta el 26 de febrero en las instalaciones de la Casa de la Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal a la muestra de fotos y -----
-----turismo "COREA A LA VISTA" Que se llevara a cabo desde el 4
de enero y hasta el 26 de febrero en las instalaciones de la Casa de la Cultura

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se -----
----- promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

141

Villa Gesell, 11 ENE 2017

VISTO: El Expediente N° 160, letra R,
año 2017, iniciado por la Sra. RAFFO, Julia Alejandra; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la
información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda
solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la
correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

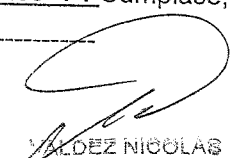
DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) a la Sra.
----- RAFFO, Julia Alejandra (Leg. N° 2868) pagaderos en una cuota,
en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el
expediente.-----

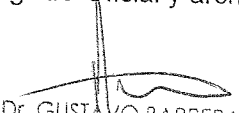
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 01.00.00.1.5.0.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2017. 142

Villa Gesell, 11 ENE 2017

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente RODRIGUEZ, Ricardo Alberto (Leg. N° 3419) ha pasado a cumplir funciones en el Corralon Municipal, a partir del treinta (30) de diciembre de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

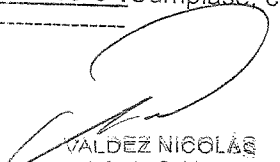
ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente RODRIGUEZ, -----
----- Ricardo Alberto (Leg. N° 3419) quien ha pasado a cumplir
funciones en el Corralón Municipal, a partir del treinta (30) de diciembre de dos
mil dieciséis (2016).-----

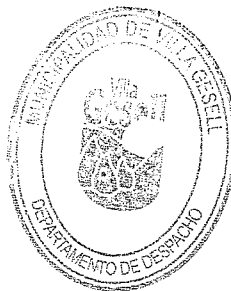
ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
----- Personal.-----

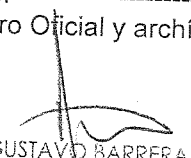
ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor
Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

143

Villa Gesell, 11 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Prensa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

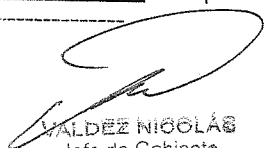
DECRETA

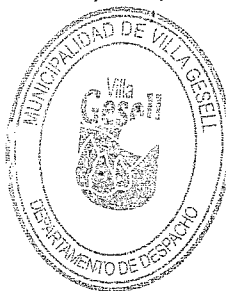
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ----- del dos (2) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al Señor DORZCABERRO, Luciano (Leg. N° 4280-D.N.I. N° 26.958.964) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Prensa.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

144

Villa Gesell, 11 ENE 2017

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente MONTES DE OCA, Cesar (Leg. N° 2786) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Acción Social a partir del 9 de enero de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente MONTES DE OCA, --
----- Cesar (Leg. N° 2786) quien pasara a cumplir funciones en la
Secretaria de Acción Social a partir del 9 de enero de dos mil diecisiete (2017).--

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
----- Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Acción Social.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Benitez Ana del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

145

Villa Gesell, 11 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en Secretaria Privada;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

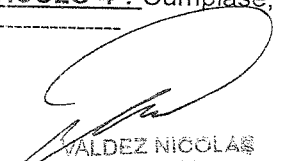
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la Sra. RUIZ, Mónica Lorena (Leg. N° 4180-D.N.I.N° 24.714.269) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Secretaria Privada.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110101000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

146

Villa Gesell, 11 ENE 2017

Oficina de Personal; y
CONSIDERANDO:

VISTO: El informe elevado por la

Que por el mismo solicita la
designación de personal temporario en el área de Comunicaciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

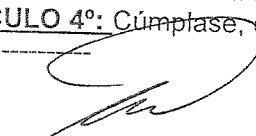
DECRETA

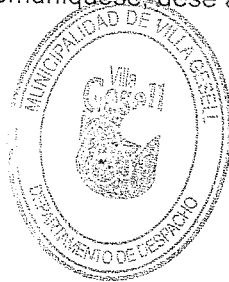
ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el -
----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil
diecisiete (2017) a la Srta CASABILLA, Sol (Leg. N° 2127-D.N.I. N°
30.873.439) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS
CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que
se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de
salario, para cumplir funciones en Comunicaciones.-----

ARTICULO 2º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111011400.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

11.147

Villa Gesell, 11 ENE 2017

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente DAMELIO, Marisa (Leg. N° 4098) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Prensa a partir del diez (10) de enero de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente DAMELIO, Marisa ---
---(Leg. N° 4098) quien ha pasado a cumplir funciones en la
Dirección de Prensa a partir del diez (10) de enero de dos mil diecisiete (2017).---

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
---Personal.---

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.---

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---
---Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor
Secretario de Turismo.---

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

148

Villa Gesell, 11 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir funciones la Oficina de Empleo

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

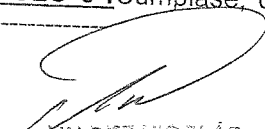
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la Sra. PAGLIANO, Guadalupe Patricia (Leg. Nº 3952-D.N.I. Nº 29.849.405) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110112000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

149

Villa Gesell, 11 ENE 2017

VISTO: La solicitud remitida por el Sr.

Director de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones administrativas en el Jardín N° 902;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

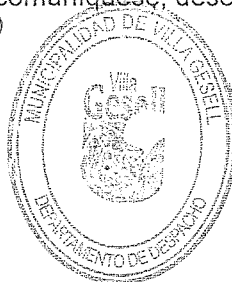
ARTICULO 1: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la Srita DANIELE GABARRU, Bárbara Edith (Leg. N° 4145-D.N.I. N° 29.268.386) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81) para cumplir funciones administrativas en el Jardín N° 902.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

150

Villa Gesell, 11 ENE 2017

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en la Fiscalía;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

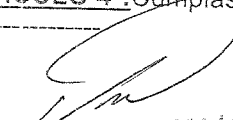
DECRETA

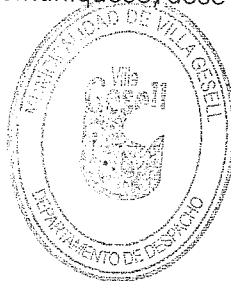
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, retroactivo al primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la Srita COMESAÑA, Carolina Soledad (Leg. N° 3758-D.N.I.N° 36.602.536) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos salariales, para cumplir funciones administrativas en la Fiscalía.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4.151

Villa Gesell, 11 ENE 2017

VISTO: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente PAGANO, Carlos (Leg. N° 3973) ha pasado a cumplir funciones en Transito a partir del cinco (5) de enero de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente PAGANO, Carlos -----
----- (Leg. N° 3973) quien ha pasado a cumplir funciones en Transito a
partir del cinco (5) de enero de dos mil diecisiete (2017).-----

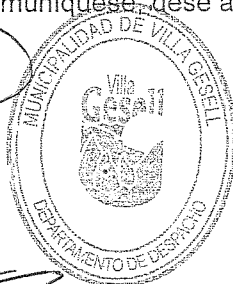
ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
----- Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor
Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

152

Villa Gesell, 11 ENE 2017

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en Sindicato Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

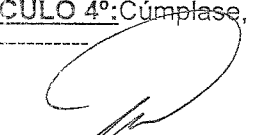
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, retroactivo al primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al Señor TAVARONE, Juan Pablo (Leg. N° 3920-D.N.I.N° 31.655.715) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos salariales, para cumplir funciones administrativas en Sindicato Municipal.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2017-153

Villa Gesell, 11 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Dirección de Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil diecisiete (2017) en Cat. 70, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Deportes, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
MARCIANO, Agustín	3919	23.393.822
LEIVA, Miguelina	3458	35.420.509
DOMINGUEZ, Candela	2746	31.772.455

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil diecisiete (2017) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Deportes, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
VALDEZ, Diego	7112	28.299.211
CORRO, Analía	3930	14.914.771

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

154

Villa Gesell, 11 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en Secretaria de Hacienda;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

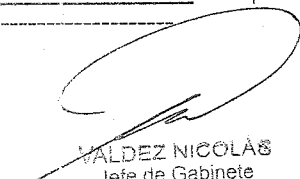
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la Señora RAMALLO, Alejandra (Leg. N° 3055-D.N.I.N° 31.823.291) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al Señor ARCE, Fabio (Leg. N° 3055-D.N.I.N° 31.823.291) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

155

Villa Gesell, 11 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir funciones en la O.M.I.C.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

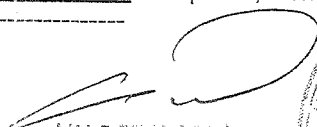
DECRETA

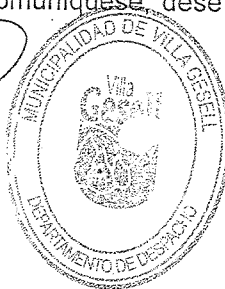
ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), a la Señora MENDEZ, Silvia (Leg. Nº 3659-D.N.I. Nº 23.013.664) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en la O.M.I.C.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2.156

Villa Gesell, 11 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Tesorera; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir funciones en Tesorería;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), a la Sra AVE, Silvia Viviana (Leg. Nº 142-D.N.I. Nº 14.914.764) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Tesorería.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

157

Villa Gesell, 11 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Comercio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

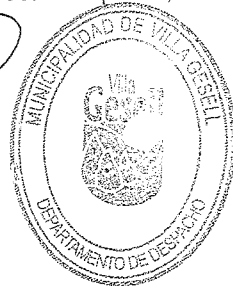
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a ----- a partir al primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), a la Sra. RUIZ, Mariela (Leg. N° 2447-D.N.I. N° 24.429.581) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Comercio.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

158

Villa Gesell, 11 ENE 2017

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Descentralización Tributaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

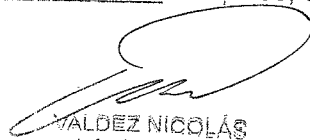
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo al primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la Sra. GABILONDO, Carla (Leg. Nº 2942-D.N.I. Nº 30.577.992) en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON DIECINUEVE CTVS. (\$ 7.821,19), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Compras y Licitaciones.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

159

Villa Gesell, 11 ENE 2017

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Compras y Licitaciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

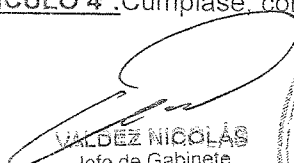
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---
-----del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil
diecisiete (2017) a la Señora FERNANDEZ, Yanina (Leg. N° 3577- D.N.I. N°
35.084.102) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS
CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que
se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de
salarios.-----

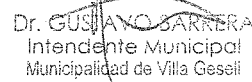
ARTICULO 2º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º:Cumplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

160

Villa Gesell, 11 ENE 2017

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Obras Particulares;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

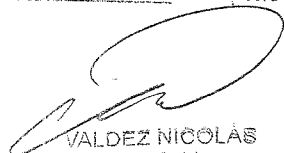
DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil diecisiete (2017) al Señor FIDALGO, Luis (Leg. N° 2655-D.N.I. N° 33.876.653) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS (\$ 6.749, 81), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Obras Particulares.-----

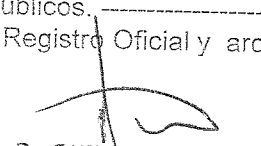
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

. 161

Oficina de Personal; y

Villa Gesell, 11 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Recaudaciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

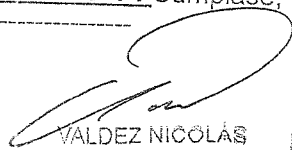
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al Sr. DIEZ, Pablo (Leg. N° 3943-D.N.I.N° 36.602.575) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Recaudaciones.

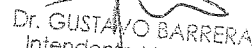
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

162

Villa Gesell, 11 ENE 2017

V I S T O: La solicitud elevada por la Sra

Jueza de Faltas; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma informa que se debe designar a agentes temporarios para cumplir funciones administrativas en el Juzgado de Faltas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

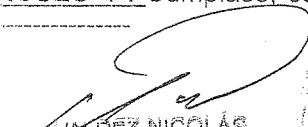
DECRETA

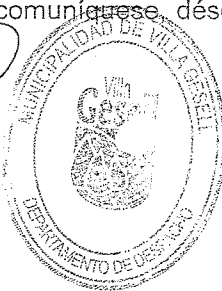
ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), a la Sra. HERRERA, Adriana (Leg. Nº 3024-D.N.I.Nº 16.751.146), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL CIENTO SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones administrativas en el Juzgado de Faltas.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

163

Villa Gesell, 11 ENE 2017

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Planeamiento;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1: DESIGNASE en la Pianta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil diecisiete (2017) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS (\$ 6.749, 81), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Planeamiento, a las personas que a continuación se indican:

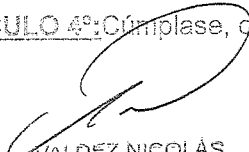
<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>N° DOCUMENTO</u>
VERONELLI, Diego	3568	17.736.918
BUSTAMANTE, David	3565	92.949.156
DE LA SIERRA, Matías	3574	36.602.631

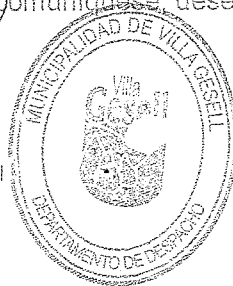
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO. 111-01-05-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



GOBIERNO DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

164

Villa Gesell, 11 ENE 2017

de Personal y

V. L. S. T. O.: La solicitud remitida por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Catastro;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETO

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil diecisiete (2017), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81) para cumplir funciones en Catastro, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
LORELLI, Lucio	3950	35.981.533
CALCAGNI, Natalia	4015	34.173.837

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será --- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Oúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

165

Fecha: 11 ENE 2017

Oficina de Planeación
COMUNICACION

El presente Decreto es elevado por la

Comisión de Planeación para la necesidad de asignar personal profesional median temporario que cumplirá funciones en el área de Atención al Ciudadano.

Por lo tanto, se decreta lo siguiente:

ARTICULO 1º

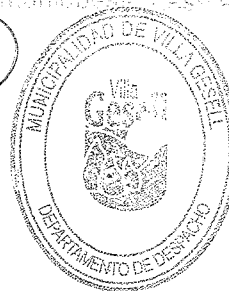
ARTICULO 1º Se crea en la Planta Temporaria Generalizada desde el primer (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), el Sr. MUCCI, Pablo (Leg. Nº 8884-D.N.I. Nº 16.829.735) como median con veinte (20) horas comerciales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL VNO CON CINCUENTA Y DOS CTS (\$ 10.001,52), importe que se equalizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo.

ARTICULO 2º Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida de Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 110-01-18-1-2-1-0.

ARTICULO 3º El presente Decreto será refundado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 4º Comuníquese, dese el Registro Oficial y archívese.

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell